

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE GOBERNACION

PUBLICACIONES
DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Director: JOSÉ M. COÉLLAR.

Proceso del Caudillo de la Independencia
Dn. MARIANO MATAMOROS

MÉXICO
IMPRESA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION
1918.

ADVERTENCIA

En uno de los legajos de papeles de la Secretaría del Virreinato, que se conservan en este Archivo General, fué encontrado el expediente que da ocasión al presente folleto.

Los documentos que en él se contienen son: los del proceso y fusilamiento de don Mariano Matamoros; lo actuado por el Obispo Electo de Michoacán sobre la retractación del mismo y la absolución de las censuras eclesiásticas en que incurrió, y el manifiesto de abjuración de errores, no escrito de puño y letra del caudillo, pero sí firmado por él, como previó Alamán en la nota número 12, página 14 del tomo IV de su *Historia de México*, quien, según dice, lo buscó en este Archivo, y no lo encontró.

Va agregada la correspondencia del Virrey Calleja con D. Ramón Díaz de Ortega y otros jefes realistas del Sur, relativa a los insurrectos de esa región mencionados por Matamoros en las declaraciones de su proceso; y se publican también el texto y facsímil de un autógrafo de Matamoros

concerniente a su carrera eclesiástica; documento que se encontró en el archivo de la Secretaría Arzobispal de México.

Aun cuando las actuaciones del Obispo no son inéditas, ni tampoco lo es el manifiesto, pues aquellas fueron publicadas por el Dr. D. José María de la Fuente, en el tomo cuarto de los **Anales** del Museo, y el manifiesto se dió a luz en el número 526 de la Gaceta, correspondiente al 12 de Febrero de 1814, de donde lo reprodujo el señor de la Fuente en el citado tomo de los **Anales**; como en las copias de que se valió se advierten omisiones y variantes aunque de poca importancia, se reproducen aquí esos documentos; reuniendo así, en un solo cuerpo, todo lo que trata de los últimos momentos del caudillo.

A fin de uniformar la ortografía, se han corregido las faltas; pero se han respetado algunas grafías características de la época.

EXERCITO DEL NORTE.

Declaración Reser-
vada

tomada

Al Teniente General de Reveides.

Lic, Mariano Matamoros.

Juez Comisionado.

El Capitan Don Alexandro de Arana.

1814.

I.—Proceso.

Ayer fué hecho prisionero el Lic. Mariano Matamoros, Teniente General de las gavillas de rebeldes, y segundo de José María Morelos, que se titula Generalísimo del Sud. Pasará U. a su prisión, y formará U. una declaración reservada, arreglado a las órdenes verbales, que he dado a U. sobre el asunto.—Dios guarde a U. muchos años.—Hacienda de Puruarán.—Enero 6 de 1814.—*Ciriaco de Llano*.—Señor Capitán D. Alexandro de Arana.

* * *

Don Alexandro Arana, Capitán de Cazadores del Batallón Ligero de México, Ayudante de Campo del señor Brigadier Don Ciriaco de Llano General del Ejército del Norte, comisionado por dicho señor para las declaraciones del Teniente General de los rebeldes Lic. Mariano Matamoros.

En la Hacienda de Puruarán a seis de enero de mil ochocientos catorce. En virtud del oficio que antecede del señor General del Ejército de operaciones del Norte Brigadier Don Ciriaco Llano, pasé a la pieza que sirve de prisión al Licenciado Mariano Matamoros reo de infidencia y Teniente General de los rebeldes, segundo del Generalísimo José María Morelos según consta por sus títulos impresos.

Preguntado, si como cristiano promete cumplir con la obligación que tiene de decir verdad principalmente en juicio y ante juez legítimo y competente, según se le ha hecho saber por haberle leído el oficio del señor General en que me autoriza para el efecto, dixo: Sí prometo.

Preguntado su nombre, estado y empleo, dixo: Que se llama Mariano Matamoros, de estado Eclesiástico Presbítero, cura encargado del Pueblo de Xantetelco jurisdicción de Cuernavaca. Preguntado qué empleo obtenía entre las gavillas de los rebeldes, y desde qué tiempo está mandándolos como cabecilla, dixo: Que era Teniente General y se

gundo del Generalísimo José María Morelos. Que se presentó en Yzúcar a Morelos en diez y ocho de diciembre de mil ochocientos once. Que en cuatro de enero de mil ochocientos doce, lo nombró dicho señor Morelos, Coronel de Infantería. Que desde entonces hasta el mes de julio de mil ochocientos trece, que fué nombrado Teniente General, obtuvo diferentes empleos, como el de Brigadier y Mariscal de Campo.

Preguntado quién mandaba las tropas de rebeldes contra la Provincia de Valladolid, y que sobre el Plan general de operaciones diga cuanto sepa, dixo: Que las gavillas de rebeldes las mandaba Morelos como Generalísimo. Que el quince de octubre del año pasado recibió en San Andrés Tlalchicomula oficio de Morelos en que le decía que en Tepecoacuilco engruesaban las tropas del Rey sus fuerzas con la mira seguramente de pasar a Chilpancingo, porque todo el objeto eran el Generalísimo y el Congreso, y que debía marchar forzando jornadas con toda la gente que tuviera reunida, y que hiciese marchar al Brigadier Bravo a su retaguardia: Que toda la Artillería gruesa la ocultase en algún pueblo de seguridad. Que oficiase al Gobernador de la Plaza de Oaxaca, obligándolo a que con la fuerza que tenía viniese a cubrir los puntos que él ocupaba en Tehuacingo, porque aunque Oaxaca se perdiese sería fácil su reconquista. Que para dar cumplimiento a esta orden, mandó atropelladamente en dos trozos para Chilpancingo, la cuerda de prisioneros que hizo en Aguaquichula, y con incomodidad cargó con sus heridos, dejando a cargo del Tesorero Martínez a los del Rey para su curación, y que aliviados los condujese también a Chilpancingo. Que salió el veinte del mismo octubre, y que el treinta y uno que llegó a Chautla recibió oficio de Morelos, para que en las cercanías de Tepecoacuilco se pusiese de acuerdo con Galeana para atacar la Plaza: Que no hubo necesidad de plan ni de combinación porque estaba evacuada: Que el once llegó al pueblo, adonde acababa de entrar Galeana, quien le entregó un oficio de Morelos en que le decía que el mismo Galeana le impondría en lo reservado de las órdenes que le había comunicado. Que Galeana sólo le dijo que habían de tomar el camino para la Ciudad de Valladolid adonde se extendían las miras del Generalísimo; pero que se le había de ocultar a la tropa, y se había de hacer creer que iban a cubrir el paso del río Mescal: Que ya el Generalísimo caminaba por todo el río con las culebrinas de Acapulco con su escolta y el Regimiento de Guerrero. Que en el mismo pueblo recibió el derrotero de la marcha para irlo

comunicando por partes a Galeana y Bravo. Que en todo el camino sólo recibió órdenes para la marcha hasta Tlalchapa, en que tuvo orden para pasar solo a la Hacienda del Cubo a hablar con Morelos, que había llegado allí el día antes. Que fué de facto, y el proyecto que le comunicó fué, que debían emprender la toma de dicha Ciudad, porque era fácil, pues toda su fuerza sería de ochocientos hombres, y que les proporcionaba muchas ventajas porque sus fincas son cuantiosas, y tendrían un fondo regular para mantener la tropa. Que había proporción de poner fábricas de pólvora, Maestranza y las fundiciones de cobre que les eran tan interesantes: Que podían reclutar mucha gente, montar caballería y poner un ejército respetable, y que quitarían al Gobierno la veta de donde repone sus tropas. Que tomada la Ciudad, por fuerza los debían atacar, y resistido el ataque pasarían a Guadalupe, que debía quedar débil, y luego proporcionarían la toma del Puerto de San Blas, porque teniendo éste y el de Acapulco, por fuerza debía ser de ellos el comercio, y se proveerían de armamento. Que pondrían astillero y tendrían barcos. Que el rumbo de la marcha lo había ocultado hasta al Congreso, por cuyo motivo lo ofició al camino reclamándole por qué no daba noticia de donde se dirigía. Que acababa de tener parte de que en Acapulco se había tomado un barco que venía cargado de cacao, tabaco labrado y otros efectos, y que había comunicado orden para que se le tomase lo que la Nación necesitaba, y lo demás lo expendiese. Que se tratase de comercio trayéndonos armas y demás necesarios de guerra y para asegurar la vuelta del barco se le tomase algo en rehenes. Que le manifestó un mapa de la Ciudad de Valladolid y su fortificación, y sin formar todavía un plan formal de ataque le estuvo enseñando los puntos por donde podían tomar la Plaza.—Que se vino, y caminó desde Tlalchapa a su retaguardia y la de Galeana una formada atrás hasta la Hacienda de Chupio que se juntaron, menos Galeana que pasó hasta Tacámbaro.—Que allí se les dió un derrotero en que Galeana, el declarante y Muñiz, debían llegar en un día a Santa María a acamparse.—Que se dispuso que Arroyo con su gente acompañado de Arias con la suya fuesen a ponerse en tiempo, a punto donde pudiesen cortar la retirada a los que saliesen huyendo de la Ciudad.—Que Morelos salió primero que el declarante de Chupio, y se volvieron a juntar en Santiago Yndameo, donde recibió el plan que fué el siguiente: Galeana atacaría por el Zapote, y el declarante por San Pedro, llamando la atención Muñiz por la entrada de Pátz-

cuero, pero si había tropas del Rey fuera, se atacarían hasta rechazarlas doce leguas distantes de la Ciudad, y volver sobre ella inmediatamente cada uno por su punto, y tomada que fuera, las tres compañías de San Pedro, que venían con Morelos, harían las guardias adonde hubiese intereses que cuidar, y el declarante se encargase con su gente de la guarnición de la Plaza. Que todo el Ejército de Capitanes abajo, se pintasen las caras y manos de negro, y las piernas los que no tuviesen pantalones, para distintivo. —Que en caso de rechazarlos se volviesen a reunir a Santa María, y allí se dispondría lo que se debía hacer.—Que en lo reservado le dijo Morelos que había noticia de que venía el señor Llano, y que Rayón venía picando la retaguardia y por esta noticia cree varió de disposición con Arroyo y Arias, y sólo este último pasó a ponerse en paraje donde pudiese ver pasar la tropa y dar parte, lo que verificó; y sin duda por esto varió de disposición: y cuando el que expone avistó al Puerto, ya vió que Galeana pasaba de Santa María, y por orden que tuvo, sin saberlo el exponente, rompió el fuego por la garita del Zapote, a tiempo que él se acampaba en Santa María, y empeñada la acción recibió orden de bajar a atacar por San Pedro. Que bajó con su gente por el camino real a atravesar por los barbechos, y estando a la mitad de ellos le vino contraorden y se le mandó que auxiliara a Galeana; pero siendo ya fuera de tiempo porque ya se había dispersado la gente y era concluida la derrota, por cerrar ya la noche, subió por el cortado cerro a tomar el camino real que sube de la Hacienda del Rincón para volver al acampamento.—Que el día siguiente que fué el veinte y cuatro, fueron Morelos, Galeana, Muñiz y el que expone a reconocer el camino real, y se les mandó hacer parapetos con trincheras de piedra, y que en la tarde bajarían a formar la tropa al frente de la Ciudad para avistarla, sin disponer ataque hasta nueva orden.—Que el que declara principió el parapeto que se le mandó, y estando trabajándolo tuvo orden para bajar ya a la formación y pasar en ella revista de armas y cartucheras: Que apenas la empezaba por la izquierda del ejército, cuando le avisaron que venía la Caballería sobre ellos, y subió parte de ella al acampamento donde hubo una terrible confusión cogiéndoles la noche por no conocerse ya la gente de cuyas resultas Morelos se salió esa noche, y toda la gente azorada empezó a desfilarse.—Que al siguiente día veinte y cinco continuó la gente desfilando, y fué con más extremo, luego que salió la tropa de la Ciudad, sin poderla contener, y el que declara ya solo trató de sacar las ma-

niciones y los heridos en la noche.—Que por casualidad al canzó a Morelos adelante del Pueblo de Atecnaro en la ciénaga, quedándose ambos a dormir en un rancho. Que al día siguiente salieron juntos hasta el llano grande, donde se separaron, volviéndose a reunir en Tacámbaro y llegaron juntos hasta Chupío. Que al siguiente día salió Morelos para Pedernales, y después a esta Hacienda de donde les puso orden para que se viniesen a ella.

Preguntado ¿Si mandaba ayer el puerto fortificado de la Hacienda de Puruarán?—Dixo: Que lo mandaba como Jefe principal, por ausencia del Generalísimo Morelos.

Preguntado ¿Con qué sujetos de las capitales de México, Puebla, Querétaro, etc., tienen correspondencia directa; qué auxilios reciben de ellos, y diga quiénes son?—Dixo: Que ha tenido tres contestaciones con unos sujetos de México que se nombran *Los Guadalupe*, y bajo esta firma subscriben, sin haber podido saber quiénes son: Que la primera que recibió fué en Aflamajaque caminando para Coscomatepec en socorro de Bravo, reduciéndose todo su contenido a felicitarle su ascenso en la Nación, y ofrecer le comunicarían noticias: Que les contestó en San Andrés ofreciéndoles y dándoles las gracias por la oferta que le hacían, y les acompañó un tanto del parte que había dado al Generalísimo Morelos, de la acción de Aguaquichula.— Que la segunda la recibió en el camino y, según hace memoria fué en Cusamala. Que no tiene bien presente su contenido, pero que en substancia fué, remitirle unos diarios que principiaban a hacer, y no se acuerda en qué fecha empezaban: que contestó sólo agradeciendo el envío. Que la tercera la recibió en la Hacienda de Chupío, igual a la anterior, con remisión de la continuación del Diario, a la que ya no contestó por lo enredados que estaban con la derrota que recibieron en Valladolid.— Que en la segunda y tercera vez que recibió vinieron juntas varias cartas de distintas fechas, y sería porque se rezagaban en poder de Don Diego Manilla, por cuyo conducto venían: Que de éstos no sabe hayan mandado socorro o auxilio alguno a lo menos él no lo ha recibido.—Que él no ha tenido otras contestaciones, ni aún con su familia, pues sólo ha tenido noticia de ella por uno u otro que ha venido de aquella Ciudad y le han impuesto de su estado.—Que en Puebla tuvo contestaciones con Don José Pérez, y comerció con él cuando estaba acampado en Yzúcar, que esta correspondencia la tenía por medio de los comerciantes o tiangueros que venían los días de mercado a

Yzúcar: Que entre éstos se acuerda de dos; el uno era Belarde, y el otro Don Urbano Peláez que a éstos les adelantaba efectos de azúcar y aguardiente, y le traían uno u otro fusil desarmado, algunas pistolas, y el mayor número era de llaves de fusil.—Que tuvo una u otra contestación con el Licenciado Zárate, antes de que se saliese de la Ciudad.—Que Don Francisco Alonso pasó a Oaxaca con comercio y con la mira de empleo de granas.—Que hubo sospechas de que éste comerciaba en compañía hecha con el Conde Castro Torreño; por lo que se le embargaron efectos y mulas hasta dar cuenta a Morelos, para que dispusiese de ellos, y entonces tuvo contestaciones con Alonso sobre asunto a sus intereses.—Que en San Andrés Tlalehicomula, varios de sus vecinos pidieron indultos para algunos europeos vecinos de Puebla, los que dió sin más interés que una onza de oro: que dió uno al escribiente.

Preguntado: ¿Cómo no nombra a ningún sujeto de México, habiendo recibido de dicha Capital noticias exactas hasta quince de diciembre, y conversaciones particulares que sólo han pasado entre las personas más condecoradas? Que diga con verdad cuanto sobre estos particulares sepa, y además, quién es el que de Cádiz y Veracruz comunicaba las noticias respectivas a las providencias del Gobierno?—Dixó: Que reiterando nuevamente su oferta de decir verdad, y tratando sólo de la disposición de su alma, no ha tenido más noticias que los Diarios remitidos por los sujetos que se nombran Guadalupe, y Gacetas que en la última contestación le mandaron. Que es verdad ante Dios que ignora quiénes son por la precaución que éstos han tenido. Que ignora en lo absoluto, que de Cádiz y Veracruz se hayan recibido noticias. Que de Veracruz sólo sabe haberse interceptado muchos correos con cartas de particulares y diarios que de allí se remitían a México; y que lejos de saber que de Veracruz haya contestaciones aseguradas, que según lo que ha observado, aquel es uno de los lugares más opuestos al partido. Que si más supiera en el particular que se le pregunta lo diría, para desahogo de su conciencia, y que en cuanto se le pregunte no se le ha de hallar más que la verdad.

Preguntado: ¿Qué nombramiento de empleo entre los rebeldes tenía Don José Pérez, de Puebla, y además, que diga también qué otros de las capitales lo tienen aunque sea reservado?—Dixo: Que Don José Pérez no tiene empleo ni nombramiento alguno, porque después que fugó de Puebla, habiendo tenido noticia el Generalísimo Morelos de que se le perseguía por el Gobierno le preguntó ¿Qué servicios ha-

hía hecho a la Nación, y qué empleo podría desempeñar, porque quería destinarlo?—y su contestación fué: Que a él llevaron por el (de Yzúcar a Puebla) digo de Puebla a Yzúcar algunas armas y cuarterones de paño: Que sabía que a Sesma le había mandado a Huaxuapa, fusiles y pistolas: Que éstos eran sus servicios y que si alcanzaba al que declara, en el camino para reunirse, se trataría del empleo que debía ocupar. Que Don Dionisio Motezuma vecino de México, se nombra coronel; pero que no tiene nombramiento dado por la Nación, ni menos Regimiento en que deba nombrarse. Que no sabe más en la pregunta que se le hace.

Preguntado, que diga qué clase de servicios ha hecho a los rebeldes Don Francisco Alonso vecino de Puebla; y que además exponga en qué se funda para creer que este sujeto tenía compañía en asuntos de comercios no permitidos con el señor Conde Castro Torreño?—Dixo: Que ningún servicio sabe tenga hecho, porque aunque ofrecía contribuir con lo que se asignase por librar sus intereses secuestrados, no se le admitió. Que se tuvo denuncia por varios individuos de la Nación, de que aquel comercio de compra de granas era de Alonso y el Conde Castro Torreño, y aun se creía que el bando que en Puebla se había promulgado por este señor, para que las granas que no entrasen a Puebla dentro de tal término se decomisarían, fuese con el objeto de vender bien las que iban de Oaxaca por suyas. Que se creía fuese cierto, porque corría la voz por todas partes de que los dos tenían compañía aun en el arrendamiento del Palenque de Gallos, o no sabe qué ramo.

Preguntado—¿Cómo dice no sabe haya hecho servicios a los rebeldes, cuando consta que libertó como ciento y más americanos?—Dixo:—Que aunque así se alega por servicios de Alonso para librar sus bienes, a él no le consta que fuese verdad ni sabe qué americanos hayan sido.

Preguntado—¿Si sabe que Don Francisco Alonso haya estado en Oaxaca y con qué motivo?—Dixo:—Que estuvo una vez con el motivo de comercio, habiendo llevado efectos de Puebla, y comprado granas. Que trataba de hacer contrata a cambio de granas con papel para la fábrica de cigarrillos, y que no tuvo efecto.

Preguntado—¿Que diga quiénes son los que se titulan los Caballeros Cav-Romeros que mantienen correspondencia con los rebeldes, en qué parte existen y que ponga sus nombres?—Dixo:—Que los Cav-Romeros se pasaron a servir a las tropas. Que al mayor se le hizo Capitán del Regimiento del Carmen, y murió en Valladolid en la acción

del veinte y cuatro, que el menor se hizo Teniente, y quedó enfermo en el camino: que no tiene presente adónde, pero sí hace memoria que fué de Chautla a Tepecoacuilco. Que no se acuerda de sus nombres porque han corrido en la tropa sólo por el apellido, pero entre los prisioneros que haya de su Regimiento son bien conocidos.

Preguntado—¿Cómo se firman los confidentes que están en Puebla, y que diga quiénes son?—Dixo:—Que para con él no tiene confidentes en Puebla, y no saben si otros tienen, pues si él ha tenido noticias de Puebla ha sido por los mismos que han pasado de allá, y por el comercio que había abierto de la Ciudad a los países de los americanos; y que sí sabe por voz común que la plebe toda es adicta a el partido.

Preguntado—¿Cómo dice no tiene confidentes, cuando consta que los adictos a los rebeldes en Puebla, es al único Jefe que reconocian aun con preferencia a Morelos?—Dixo:—Que no sabe tener confidentes, y sí podría tener muchos que sean sus apasionados, o adictos con preferencia a Morelos, por la fama que ha tenido su División de más arreglada, más disciplinada y subordinada, y lo prueba que todos los que han salido de Puebla para agregarse a las armas, lo solicitan a él más que a Morelos, y aun los de otras Divisiones de americanos que tratan del buen orden, sollicitaban pasarse a la suya.

Preguntado—¿Que diga quién es el sujeto que de Yzúcar le noticiaba los movimientos de nuestras tropas, por cuyas noticias tomaba sus precauciones?—Dixo:—Que el padre Vera, era el que le comunicaba las más de las noticias, y vicario de la Parroquia de Santo Domingo Don Fulano que otras las adquiría por los indios que se cogian en los pasos del Río, que pasaban al comercio de la sal de que carecían dentro de Yzucar. Que el Comandante de la Plaza segundo del señor Armijo, mandó tres o cuatro contestaciones con la firma subscripta: *El Amante de la Patria*, en que trataba se le señalase paraje donde contestar, y habiéndosele señalado paraje, día y hora no concurrió. Que estas contestaciones las dirigió con una mujer, que ésta comunicaba todo lo que había: Que también se pasaron uno u otro a la tropa suya, y éstos daban noticia, y que como estaba tan inmediato, y todos los de los pueblos circunvecinos entraban a los teanguís, daban noticias que se extendían de los movimientos todos, de cuándo entraba tropa y cuándo salía.

Preguntado—¿Que se explique extensamente sobre todos los proyectos ulteriores, tanto de lo nombrado Congreso

Nacional, cuanto de los de Morelos; pues observándose alguna ambigüedad en las respuestas, sabe está obligado a decir lo que sabe?—Dixo:—Que estando citado para Chilpancingo a la asistencia de la instalación del Congreso que debía abrirse el ocho de septiembre del año pasado, recibió contra orden, y se le mandó fuese a ocupar el punto de Tehuicingo, y cubriese todos los pasos del Rio Poblano y Puente del Marqués hasta nueva orden, que con este motivo no asistió, y solo estuvo adquiriendo noticias por el Vocal Don José Manuel Herrera, y el Intendente Don Antonio Sesma, quienes por partes le comunicaron lo siguiente: Que en la primera sesión se trató de aprobar a los Vocales que habían elegido las Provincias, y nombrar provisionalmente a los de las Provincias que no podían hacerlo por estar por el Gobierno.—Que en la segunda sesión solo se trató de la elección de Generalísimo de los Ejércitos.—Que en la tercera trataron de las facultades del Congreso y del Generalísimo, y se dispuso que en el Congreso residiese todo el Poder Legislativo, y en el Generalísimo el Ejecutivo.—Que la cuarta se redujo a señalar honorarios a los Vocales, y tiempo de su gobierno. En lo primero convinieron en que fuese el de ocho mil pesos anuales, y en lo segundo en que su turno fuese, no tiene presente, si dos o tres años, y que cumplido su tiempo se haría nueva elección de Vocales. Que hasta aquí suspendieron las sesiones, porque el Generalísimo salió a reconocer y fortificar los pasos del Río de Mescala, por si las tropas que se estaban reuniendo en Tepecoacuilco intentaban penetrar por allí a Chilpancingo, y de regreso dilató disponiendo el camino que debía abrirse para la conducción de las Culebrinas.

Que cuando volvió se abrió sesión para tratar sobre la nueva creación de la Compañía de Jesús, y se resolvió que se debía fundar nuevamente.—Que se ha tratado de fondos para mantener la tropa, y de municiones de guerra.—Que sobre ramos de Hacienda no se ha formalizado nada en realidad.—Que las miras del Congreso y Generalísimo, son la total independencia con el Gobierno de España: Que el Reyno de Indias sea gobernado por un Congreso Nacional, compuesto de Vocales representantes de todas las Provincias.

Que las Leyes que deban gobernar se vayan estableciendo según convenga.—Que no haya distinción de calidades; que el español, el indio, el negro y el mulato, todos sean reconocidos por americanos, y ésta sea la calidad porque deben ser reconocidos.—Que los españoles europeos que quieran residir en el Reyno quedarán como unos verdade-

ros republicanos, disfrutando de sus intereses y familias.—Que se abra comercio con las otras naciones, comprándoles los efectos que esta necesite, y vendiéndoles los que hayan menester del país.—Que la pensión de alcabalas sólo sea la de pagar el cuatro por ciento.—Que sobre minas sólo se trata de las de cobre, salitre y azufre y de plomo, porque aunque se ha señalado precio a los marcos de plata y oro no ha tenido efecto, porque aun las minas que hay en la Provincia de Oaxaca se han visto con abandono, ya sea por escasez de numerario para trabajarlas, o ya porque se reserven para después.

Preguntado—¿Si en el mes de octubre tenían pensada alguna expedición contra la Ciudad de Puebla?—Dixo: Que no, porque no pensaban en nada de aquel rumbo, y él solo tenía orden de estar cubriendo los puntos de Tehuicingo para resguardar a Chilpancingo, mientras pasaba la instalación del Congreso, porque se temía que el Gobierno tratase de impedirlo, y aun por esto se mandó retirar a Sesma de Huaxuapa y pasar a acantonarse con Galeana en Tlapa, y el Mariscal Bravo en Chilapa; pero habiendo sitiado las tropas del Rey al Brigadier Bravo en Coscomatepec, y pidiendo con instancia socorro los sitiados, le vino orden al que declara para que oficiase con apremio a Arroyo, Sánchez, Luna Osorno y Espinosa, para que auxiliasen a Bravo. Que a continuación le llegó orden para que con la gente que pudiese de la de su mando fuese a socorrer, dejando con la demás cubiertos los puntos que estaba ocupando: Que inmediatamente trató de officiar o citar a todos los que arriba menciona, para que se reuniesen en San Andrés Tlalehicomula, lo aguardasen para ir al socorro, y tomó su marcha. Que poco antes de llegar a Molcajaque encontró correo de Bravo en que le da parte de haberse salido del sitio la noche del cuatro de octubre. Que sin embargo de este parte continuó su marcha para San Andrés por la reunión que tenía citada, porque ya anteriormente tenía orden de recoger a Sánchez y a Arroyo por las quejas que había de ellos, y solo iba a verificarlo para volverse a Tehuicingo; pero que en la noche que durmió en la Hacienda de San Francisco tuvo partes de Potos de que el comboy de tabaco caminaba ya para las Cumbres de Aculcingo, y ya dispuso el irlo a atacar al camino. Que la prueba de esta verdad es que ni la reunión que tenía era bastante para atacar una Ciudad, ni la dirección de Tehuicingo a San Andrés podía ser para Puebla, porque en ese caso era más la dirección para Orizaba que no para Puebla, pero ni en uno ni en otro se pensó.

Preguntado—¿Cuál es el destino de los oficiales que quedaron prisioneros en la facción de catorce de octubre de mil ochocientos trece entre San Agustín del Palmar y Aguaquichula?—Dixo: Que en cumplimiento de las órdenes generales que Morelos tiene comunicadas a todos los que mandan sus Divisiones, debió el que declara haber pasado a todos por las armas; pero que sólo (con bastante repugnancia suya de que le es buen testigo el Cura de San Andrés) se pasó al Comandante o Teniente Coronel de Asturias Don N. Cándano, que no daba esperanzas de vivir por estar pasado de una estocada por el estómago; a un Teniente criollo de Oaxaca que ignora su nombre, y al Capitán Don N. Longorio: Que parece también era asturiano: Que para librar al tercero se puso de acuerdo con el Cura de San Andrés, para que pusiese un memorial a nombre suyo y de los vecinos del pueblo pidiendo la vida de los tres prisioneros separados, lo que verificado decretó que de los tres libraría uno y que sería el Capitán Longorio, quien desde luego quedaría indultado. Que lo hizo así, porque de este modo le pareció cubrirse con su Superior a quien tenía que dar cuenta. Que al día siguiente en la mañana que tenían que recibir el sagrado Sacramento de la Eucaristía los reos dispuso lo fuesen a hacer al templo con astucia para que el padre que los disponía no los dejase salir, o ellos lo hiciesen, pero que anduvieron inadvertidos y no se acogieron del templo sagrado, saliéndose sin pedir caución. Que el resto excepto los heridos los mandó en cuerda a Chilpancingo, y no supo su paradero hasta que se reunió con las tropas que venían de allá, y en la Secretaría supo que los habían pasado por las armas menos al Capitán Longoria. Que entre los heridos que quedaron en San Andrés después de la salida de la cuerda, resultó, un Capitán que no tenía cosa, y a éste se lo trajo en libertad agregado a una Compañía, el que se desertó en Chautla, y habiéndolo cogido casualmente en Tlalcualpican, se lo entregaron, y lo continuó reo, pero siendo ya tanto lo que se criticaba entre algunos del ejército, y con particularidad por el Coronel Sánchez sobre su conducta en esta parte, que determinó se le formase una breve sumaria, y se le sentenciase por el Juez Fiscal, quien lo sentenció a la pena capital, y aprobada que fué se fusiló en el camino en un día que hizo mansión el ejército, habiendo tenido dos días de disposición.— *Alexandro de Arana* (Rúbrica).— *Mariano Matamoros* (Rúbrica).

(*Diligencia de haberse suspendido el interrogatorio.*) (*)

En la Hacienda de Puruarán a siete de enero de 1814.—Estando para marchar el Ejército la madrugada del ocho, se suspendió el interrogatorio hasta poderlo hacer en paraje oportuno. Y para que conste por diligencia lo firmé.—*Alexandro de Arana* (Rúbrica).

En Valladolid a diez y siete de enero de mil ochocientos catorce, pasé a la cárcel del Obispado en donde se halla preso el Licenciado Mariano Matamoros reo de infidencia y Teniente General de los rebeldes; y teniéndolo presente para seguir el interrogatorio, fué

Preguntado—¿Con qué jefes, oficiales y tropa, contaban como adictos a la rebeldía en las plazas de Puebla, México, Valladolid, Querétaro y otras? Que diga con verdad lo que sobre esto sepa como Jefe que ha sido y que no puede ignorar de estos particulares?—Dixo: Que de Puebla oyó decir cuando estaba el que declara en Yzucar, que el Conde Castro Torreño era adicto al partido de Insurrección, y aun por esta causa cuando el Conde marchó a México, por septiembre u octubre de ochocientos doce, mandó el declarante una abanzada de doscientos hombres a que lo volbiesen, porque corría la voz de que iba prisionero; pero que la abanzada ya no lo alcanzó: Que después se observó lo contrario, porque cuando el Conde volvió a Puebla trató de atacar a Ozorno, y persiguió a los demás hasta decapitar a Ramírez. Que también oyó decir que en el camino de Veracruz le habían cogido a J. F. Vilchis unos papeles que conducía a España, en que el Conde producía quejas contra el Virrey pasado. Que nunca contaron con este jefe ni con otro de Puebla.—Que de México sólo ha sabido que la mayor parte de la Ciudad, sólo aguardaban a que se acercase tropa de los Insurgentes para salirse de ella, pero ignora que contase con jefe alguno.—Que de Valladolid solo supo en el camino, que el Comandante de la Plaza era Don F. Sota-Riva, y que éste dispensaba mucho favor a la hermana de Morelos, y la había hecho bastantes servicios, y por esta razón se suponía adicto a la causa; pero no llegó a saber si Morelos contaba con él o no.—Que de Querétaro y otras plazas, ni aun sabe quiénes sean sus comandantes, o qué jefes haya en ellas. Que si acaso Morelos cuenta con alguno o tiene contestaciones, el que declara lo ignora, y si lo supiera lo declararía.—Que aunque el segundo Comandante de la Plaza de Yzucar escribió al cantón de Te-

(*).—Los títulos que aparecen entre paréntesis, son apostillas en los originales.

huicingo tratando de hablar y se firmaba bajo el nombre de: *Amante de la Patria*, supone el que declara que sólo fué ardid de la guerra, y no fué con voluntad. Preguntado—¿Cómo dice no sabe que haya ningún jefe en las plazas señaladas, cuando consta por documento que en Puebla hay uno de graduación que ha estado en correspondencia:—Que lo nombre, pues no se duda del hecho?—Dixo: Que no sabe quién sea, pues aun del documento ignora, y reitera que está dispuesto a declarar cuanto sepa.

Preguntado—¿Si conoce al Coronel del comercio en Puebla Don José Mariano Maldonado: Qué servicios ha hecho a los rebeldes; de qué clase y en qué tiempo: Que sobre este interesante asunto se explique, pues aunque consta de documentos que los ha hecho, se necesita que los especifique.—Dixo: Que no conoce al Coronel Don Mariano Maldonado ni ha tenido contestaciones con él, y sí las ha tenido con uno de sus administradores, quien al que declara le hizo algunos préstamos de reales, el uno fué en fines de agosto o principios de octubre, que no tiene presente la cantidad que fué, y sí de que libró contra las Cajas de Oaxaca, y que tuvo contestación de habérsele satisfecho: Que a fines de octubre cuando caminaba de San Andrés Tlatchicomula le hizo otro préstamo: Que sabe que a Sesma cuando estaba en Huaxuapa acampado le hizo también algunos préstamos.—Que cuando el que declara recibió las mulas que Sánchez sacó de Orizaba, las tuvo unos cinco días en los potreros de la Hacienda de Petlalcingo propia del Coronel Maldonado: Que estos son los servicios que ha hecho.

Preguntado—¿Que diga el nombre del administrador que le hizo los préstamos, y si ha recibido por dicho conducto algunas armas y otros auxilios de guerra?—Dixo: Que el administrador se llama Don Felipe Machado: Que por su conducto no recibió armas ni otra cosa más de algunos caballos que la tropa tomó en algunos ranchos: Que no sabe si a Sesma le hizo otros servicios.

Preguntado que diga con verdad ¿Quién le remitió de Puebla un Plano de la Ciudad con otras noticias interesantes, y que diga además los que eran adictos en aquella Ciudad, aunque no fueran Jefes o personas condecoradas?—Dixo: Que el plano se lo presentó un fulano Téllez encargado de justicia de Tecali, quien le comunicó varias noticias. Que supo que un tal Román vecino de Puebla había sido preso varias ocasiones por adicto a la Insurrección, y que ha sido una voz muy común de que el mayor número de la Ciudad es adicto.

Preguntado—Que diga y nombre quiénes son los sujetos

de la Ciudad de Oaxaca con quienes ha tenido correspondencia, y quiénes fueron los que dieron avisos de aquella Ciudad antes de la entrada en ella de Morelos y el que declara?—Dixo: Que ha mantenido correspondencia con los Ministros de las Caxas, en particular con el Tesorero Don Francisco Pimentel: Que también ha tenido contestación con Don F. Arrona contador de la Aduana: Que ha tenido contestaciones sobre matrimonio con un comerciante nombrado Don José Gris, y con el Intendente de Provincia Don José Murguía y Galarde.—Que ni Morelos ni el que declara tuvieron avisos de aquella Ciudad, ni de su fortificación: Que enteramente fueron ciegos; porque ni aun en los Pueblos de su tránsito pudieron adquirir noticia alguna a causa de que los encontraban solos. Que aun de la salida del señor Obispo de aquella Ciudad, no tuvieron noticia hasta después de haber entrado en ella.—Que la disposición del fortín no la supieron ni la observaron hasta dos días antes de atacar a la ciudad: Que desde la toma de San Pablo estuvieron observando con el anteojo su situación, sus fuegos y la cortadura que tenía.

Preguntado—Que diga de quién es el oficio que se le presenta firmado con las iniciales F. A. y que lo nombre?—Dixo: Que es de Don Francisco Alonso vecino del comercio de Puebla.

Preguntado—¿Quiénes son el Presbítero Adorno, y Don José Espinoza de México con quienes ha tenido correspondencia: Que los señale por su estado, giro u otras señales?—Dixo: Que el Presbítero Don Mariano Adorno es dueño de la Hacienda de Xaltepec del Obispado de Puebla: Que Don José Espinoza es arriero vecino de México.

Preguntado—Si sabe que se haya hecho por los rebeldes alguna consulta al Cabildo Eclesiástico de Oaxaca sobre elección de Vicario General de Ejército: qué contestó el Cabildo?—Si sabe que dos curas apoyaron la legitimidad de esta elección; ¿quiénes fueron éstos?—Si se imprimieron sus dictámenes, y si tiene algún ejemplar?—Dixo: Que en el mes de marzo del año pasado de ochocientos trece, el Dr. Don José Manuel Herrera convocó a Junta de Teólogos para tratar sobre la legitimidad de las facultades del Vicario General de Ejército. Se abrió la Junta con una sesión en que todos los citados a ella pidieron, que bajo la firma de Morelos se les asegurasen sus vidas e intereses, para que bajo este seguro pudieran hablar con libertad. Se le dió cuenta hasta Acapulco, y mandó el seguro.—Que en la segunda sesión se nombró por Secretario de la Junta al Licenciado Zárate. Se continuaron las sesiones (que le

parece no pasaron de seis) en las que se disputó bastante, como sucede en todas las cuestiones teológicas, y nada se resolvió.—Que en la anteúltima sesión presentó el Licenciado Crespo, Cura de uno de los curatos de Oaxaca y actual Vocal representante de aquella Provincia, en que desentendiéndose de la justicia o injusticia de la causa que abrazan los insurgentes, dice: Que habiendo tomado tanto cuerpo la insurrección, que ya su Ejército hacía un grueso considerable de almas, la piedad cristiana exigía que se les proporcionasen medios para que no careciesen de los socorros de la iglesia. Esto lo probó, con las sentencias y autoridades que le parecieron, y conviene por último en que se deben habilitar Ministros que puedan socorrerlos, y que éstos se sujeten a un Vicario General. Que entró en conferencias ¿Quién debía elegir este Vicario General? y negándole a Morelos la autoridad de elegirlo, conviene en que los eclesiásticos todos que han abrazado el partido y se hallan en él sean, los que puedan elegir al Vicario General. Que no sabe si después se dió este papel a la prensa; pero sí el que responde tenía una copia de él, y en la ocasión ignora el paradero del tal papel.—Que en la última sesión se trataron los mismos puntos que promovió en su papel el Licenciado Crespo, y todo se volvió disputa y nada se resolvió. Que ignora si después hubo otras sesiones, aunque supone que ya no debió haberlas, porque el Licenciado Crespo se bajó a Chilpancingo. Que después nombraron Vicario General al Dr. Don José San Martín canónigo Lectoral de la iglesia de Oaxaca; pero que no sabe el que declara con qué formalidades o estilo fué su elección. Que ignora que otro hubiese sostenido la opinión a favor de la insurrección, ni que haya corrido más papel que el que ha expresado.

Preguntado—Que habiendo declarado antes, que ha recibido correspondencia de México con la firma de *los Guadalupe*, la reconozca ahora que se le presenta con los Diarios que le remitieron. Que diga quiénes son, o a lo menos el que lo firma; pues parece no lo puede ignorar siendo un asunto que tanto interesaba a los rebeldes—Dixo: que reconoce la firma de *los Guadalupe* y los Diarios que se le presentan, y que son los mismos que recibió en marcha según tiene declarado anteriormente: Que no sabe absolutamente quiénes sean los que lo firman, y que si supiera lo declararía, pues desea sincerarse en lo posible o remediar en parte los daños que ha causado, pues está enteramente desengañado; pareciéndole medio apropósito para descubrirlo el que se tenga cuidado en la Garita de Peralvillo

con los que entran y salen por ser el único paraje por donde deben salir para llevar a Osorno los papeles por medio de Don Diego Manilla, que estaba en las garitas de aquel, los ha recibido y por el mismo conducto ha dirigido las contestaciones rotuladas a los *Guadalupes*.

Preguntado—Que habiendo sido saqueada toda la Ciudad de Oaxaca por Morelos, tanto de efectos y caudales particulares, como los de el Erario Público, diga a dónde lo condujo Morelos, en dónde lo tiene depositado; quiénes fueron los encargados para la conducción, y cuánto sepa que pueda ilustrar en asunto tan interesante y de tanta trascendencia?—Dixo: Que en la misma tarde del día de la toma de la Ciudad, pasó el que responde de orden de Morelos, al convento de Santo Domingo, a sacar diez y siete cajones de plata labrada, que según oyó decir habían dado los particulares a las Caxas para que se acuñase. Que sacó también unos caxoncillos de reales, que a su entender tendrían cuarenta mil pesos: Que uno y otro lo entregó a la Tesorería de Morelos, y que esta operación la concluyó a las ocho de la noche en que se fué a recoger.—Que al día siguiente fué mandado a catear el Convento del Carmen donde no encontró cosa alguna, y procuró invertir todo el día. Que cuando pasó a dar parte a Morelos de no haber encontrado nada, deseoso de no continuar en semejante comisión, le propuso, que había muchos encargados del secuestro, y que si todos se ocupaban en una misma cosa era perder tiempo, que lo librase de ese encargo, y que tomaría a su cuidado el poner la fábrica de Maestranza, y se encargaría del vestuario de la tropa: Que en esto convinieron, y el que declara ya solo por noticias supo, que catearon los demás conventos y algunos de religiosas, pero que nada sacaron de valor.—Que en las casas particulares saqueó alguna parte la plebe, y muchas o la mayor la tropa; porque cuando se empezó a poner guardias en las casas ya las más estaban abiertas, y todos los cofres descerrajados. Que los reales que se encontraron en una u otra, los pasaron a la Tesorería de Morelos con la plata labrada de particulares, que ésta sí fué alguna.—Que a las casas de comercio se les pusieron cajeros de orden de Morelos, de los mismos que lo acompañaban. Que de éstas se sacó todo lo que podía servir para el vestuario de la tropa. Que realizaron lo que se pudo introduciendo los reales a la Tesorería, y el resto de efectos los juntaron en una sola casa, que era a cargo de un tal Romero, que ahora hace de Mayordomo de Morelos.—Que de la Tercena de tabacos no sabe la cantidad de reales que sacaron; pero según oyó decir le parece no pasó de

quince mil pesos. Que en la fábrica de cigarros, según sabe, se hallaron muy pocos labrados: Tabaco en hoja alguna cantidad, y papel, no suficiente para el tabaco, pero se pasó todo el que se halló en las casas de comercio. Que la fábrica continuó trabajando: pero ocupando poca gente, para ir manteniendo el tabaco y papel que había. Las tintas todas se entregaron a las Caxas, quedando de cuenta de los Ministros. Que de estas se vendió alguna parte a los de Puebla y sus inmediaciones, que pasaban a este comercio. Que doce zurrone de grana mandó el declarante se le remitiesen a Bravo a Coscomatepec, e ignora qué destino le dió éste, y el resto permanecía en Caxas con el objeto de reservarlo para hacer al inglés americano cuando se proporcionase cambio por armas.—Que de la plata labrada tomó Morelos la que necesitaba para su uso, y a uno u otro particular le dieron alguna con el mismo destino, como fué al Licenciado Don Juan Rosains, Secretario hoy de Morelos, y al que declara le dejaron también alguna, de la que acusó recibo con especificación de las piezas que eran, su peso y marca, con el objeto de volverla siempre que fuese necesario, como lo hizo en el mes de junio del año pasado de ochocientos trece, en que no habiendo en el cuño plata que sellar entregó la mayor parte que tenía recibida, reservando sólo la muy precisa, la que presume quedó en Puruarán en el cuarto que habitaba.—Que el resto de plata labrada con siete o cinco barras, que sacaron de la casa de Don N. Echarri, la pasaron al cuño para que se sellase, de que se entregó a un fulano Casco; y aun sabe que hubo tanto desarreglo en esta parte, que a Casco no se la entregaron como se debía por peso.—Que de la plata que se acuñaba, y lo que se realizaba en Caxas, se hacían todos los gastos, que eran de alguna consideración, porque estaban en Oaxaca creando dos Regimientos, uno de Infantería que sólo iba completando un Batallón su Comandante Don Jacinto Varela, vecino de la misma ciudad, y para este fin hecho Teniente Coronel por Morelos. El otro llegaría a cuatrocientos de caballería a cargo de don Matías Valverde, también vecino de allí y con la misma graduación: Que estos hicieron un gasto de consideración; Que las rayas de Maestranza, gastos de construcción de molino de pólvora y sus rayas, los prests y vestuario de la gente de Rocha, libramientos que se pagaron del vestuario del Regimiento de Sesma, y otros iguales que libró el exponente, hicieron hasta últimos del mes de julio en que se hizo reconocimiento en aquellas Caxas, el gasto de cosa de ciento y setenta mil pesos. Que la Tesorería de Morelos a cargo de un Don Félix

Ortiz que hacía de Contador General, y de Don José Martínez, que hacía de Tesorero, se pasó a Nanhuitlán, y a principios de agosto a Chilpancingo a cargo de los mismos, y custodiada por gente de la escolta de Morelos, que comandaba el Ayudante de la misma escolta nombrado Ausures. Que la conducción se hizo en mulas embargadas por las inmediaciones de Nanhuitlán.—Que en el papel de apuntes tiene declarado, que la Tesorería principal de Morelos estaba en Chilpancingo, y no sabe que de allí se haya extraído algo para otra parte, pero si acaso se ha mudado algo habrá sido a cargo, o a entregar al Mariscal Ayala, Comandante e Intendente de la Provincia de Teipan.

Preguntado—Si tiene algunos intereses ocultos, ya sea en efectos o ya en dinero, que diga en dónde o en poder de qué sujetos?—Dixo: Que en efectos ni en reales tiene oculta cosa alguna, pues es constante que hasta para cigarros se le administraba de la Tesorería, y hasta sus barbas se le pagaban. Que en la Hacienda de Petlitcingo, dejó a disposición de Morelos, cincuenta y seis mulas, de las que Sánchez tomó en Orizaba; y cosa de veinte y cuatro o treinta potros, todo encargado a don Felipe Mañado.—Que entendido de que sólo venía a Tepecoachienco, dejó en Huaxtapa cuatro caballos de su estimación por no maltratarlos, y que cuando por Galeana tuvo orden para marchar a esta Ciudad, determinó que sus caballos pasasen a Tiapa o Chilpancingo, y al efecto mandó a Juan Ramírez; pero que ya llegando aquí tuvo noticia de que los caballos se habían extraviado, y los había recogido un Pedro Matamoros, que dice ser pariente del declarante.—Que entre el equipaje de Arroyo, y otros que en la salida de Tacámbaro para Puruarán, se separaron para Huetamo, se llevaron dos baúles suyos, pero que éstos solo llevan aderesos de caballos y frioleras y nada de valor. Que no tiene más, ni ha ocultado cosa alguna.

Preguntado—¿Qué contribuciones exigía de las haciendas de toda clase de laborío de las cercanías de Yzucar y de otros puntos; que diga el nombre de ellas, a quien pertenecen, y cuánto les tenía señalado?—Dixo: Que a ninguna hacienda, ni de las inmediaciones de Yzucar ni otros puntos señaló contribución alguna; pues sólo cuando estaba en Yzucar para salir a Tehuacán, pidió a la Hacienda de Santa Clara, propia de Don Eusebio García, europeo vecino de México, quinientos pesos, y esto no por vía de contribución perpetua, señalando tiempo. Que tampoco ha exigido donativos en parte alguna.

Preguntado—¿Cuántas veces pidió en dicha Hacienda dinero, y con qué motivo o por qué gracia se lo dieron?—Dixo: Que sólo hace memoria de la partida que ha expuesto, y duda si antes le dieron otra de igual cantidad. Que quien le suministró el dinero fué el Administrador de la Hacienda Don José Ruiz, y que supone el que declara sería porque aun sin embargo de que cuando estuvo en la hacienda la halló secuestrada por los Insurgentes, la dejó libre a disposición del dueño, trabajándose de su cuenta no obstante estar invadido todo aquello por ellos; y que aunque el Administrador ofrecía contribución por esta gracia, nunca la señaló el que expone como tiene dicho.

Preguntado,—que habiendo presenciado las derrotas que han sufrido los rebeldes en las cercanías de esta Ciudad, los días veintitres, veinticuatro y veinticinco de diciembre, y la de cinco de enero en la Hacienda de Puruarán, diga, ¿Qué fuerzas puede reunir Morelos, con qué cabecillas, y en dónde cree que hará mansión para organizarlas?—Además, que diga, qué número de armas podrá reunir y de qué clase; qué municiones puede habilitar, habiendo perdido el inmenso parque con que entró en esta Provincia?—Dixo: Que por lo que respecta a la primera pregunta que se le hace, ya tiene declarado en Puruarán al señor Capitán Juez Fiscal de su causa con bastante expresión la fuerza que pudiera reunir Morelos, o con la que puede contar. Que respecto al paraje donde éste puede situarse, le parece al que responde que no ha de hacer pié en toda esta Provincia, y sí puede hacerlo en el Aguacatillo, Sanjón, Sábana o Teipan.—Que conoce puede reunir armas largas de fuego, igual número al de gente; porque aunque los dispersos en la Hacienda de Puruarán, en la huída tiraron las armas, también en las Maestranzas de Oaxaca y Chilpancingo habían quedado muchas inútiles componiéndose y las creé concluidas.—Que municiones todas las que trageron a esta Provincia las perdieron; porque aunque en Santa María libraron muchas, todas las condujeron a Puruarán, de donde no sacaron un cajón solo. Que ignora las que quedarían en Chilpancingo, Acapulco y otros puntos, y las que desde principios de noviembre, en que Morelos salió de Chilpancingo hasta esta fecha habrán labrado.

Preguntado—¿Qué opinión forma acerca de los habitantes de los pueblos de la Provincia de Oaxaca y México acerca de su adhesión a los rebeldes; y que sobre este particular diga lo que cree de sus opiniones en general?—Dixó: Que los habitantes de la Ciudad de Oaxaca, según conoció el declarante, ninguna adhesión tenían a los rebeldes, y sí

solo la fuerza los tenía sujetos a ellos, y lo prueba los continuos movimientos que se observaron. En los demás pueblos de su provincia se observaba lo mismo, y hubo su revolución en Xalmitepec y Omitepec. También lo prueba el que cuando pasaron de Tehuacán a Oaxaca, todos los pueblos de su tránsito estaban solos y abandonados de sus vecinos. —Que cuando el que declara caminó de Oaxaca a Tonalá observó lo mismo en todos los pueblos del camino, y con particularidad de Tehuantepec a Tonalá. Que de México sabe de voz común, que en la Ciudad hay mucha adhesión. Que de sus pueblos no tiene experiencia por no haber transitado por ellos, y solo tiene noticia de aquellos en que están acampados los rebeldes, como Sultepec adonde está Alquiciras y otros así; pero de éstos no sabe si son adictos, o si la fuerza los tiene sujetos.—Que de Puebla sabe la misma voz común de México. Que de sus pueblos, por los que ha transitado como han sido lugares a donde con continuación han entrado las tropas de nuestro Rey y las de los Insurgentes, han tomado la política de recibir bien a unos y a otros para librarse de que los destruyan; pero sin embargo de esto no los conoce adictos aunque haya algunos individuos que puedan serlo; que de estos no faltan.

Preguntado—¿Si los cabecillas de los rebeldes han enviado algunos comisionados a los Estados Unidos de América o a la Isla de Santo Domingo, con la idea de pedir algunos auxilios de gente, armas, municiones, vestuarios, etc.—Dixo: Que Rayón mandó de emisario por el rumbo de Papantla a un tal Peredo, para abrir comunicación; pero parece no lo había conseguido.—Que de parte de Morelos presume que no ha habido comunicación porque si la hubiera tenido la hubiera publicado para entusiasmar más a las gentes.—Que la venida del Anglo Americano le parece ha sido porque el Cura Hidalgo puso algunos emisarios para tratar de unión con ellos y aunque se cogieron algunos como fué Letona, otros escaparon, y que es regular que con alguno de ellos hayan tratado.

Preguntado—¿Qué cartas recibió al otro día de la acción de Aguaquichula; que diga de qué sujetos eran y su contenido?—Dixo: Que solo hace memoria de haber encargado a los curas de Aguaquichula y de San Agustín del Palmar, para que diesen sepultura eclesiástica a los cadáveres que quedaban en el campo y le diesen cuenta de haberlo así hecho, con expresión de los que sepultasen. Que esta fué la contestación que seguramente tuvo, y que no se contrajo a otros asuntos.

Preguntado—Que siendo los asuntos de Insurrección en la mayor parte de relaciones secretas diga cuanto sobre el asunto tenga que añadir aunque directamente no se le pregunte, pues sabe está obligado a ello, y para lo cual ha tenido tiempo de pensarlo desde el diez y siete hasta hoy veinte y siete que ha durado el interrogatorio.—Dixo: Que a más de todo lo que tiene expuesto en todo el interrogatorio que se le ha hecho, y de lo que voluntariamente ha declarado, no le ocurre ni se acuerda de más, porque aunque se han dicho otras cosas, no las ha expresado porque las ha tenido por (y de facto son) vulgares, y no las ha juzgado necesarias. Que si tragere a la memoria alguna cosa que sea útil o de interés al Gobierno la expresará con sinceridad. Y leída que le fué toda la declaración que antecede, la firmó con migo.—*Alexandro de Arana* (Rúbrica).—*Mariano Matamoros* (Rúbrica).—

*(Diligencia de haberse entregado lo autuado al
Señor General.)*

Incontinenti después de firmada esta declaración, pasé a la posada del Señor General del Ejército del Norte Brigadier Don Ciriaco Llano, a entregar a su Señoría las declaraciones reservadas, lo que executé; y para que conste lo firmé en veinte y siete de enero de mil ochocientos catorce, día de la conclusión del interrogatorio que antecede.—*Alexandro de Arana* (Rúbrica).

II.--Sentencia.

Devuelvo a U. para los usos convenientes, las declaraciones que ha dado el rebelde Mariano Matamoros, Teniente General que fué de los rebeldes, y segundo del perverso Coriféo José María Morelos; y vistas su declaración y confesión, de los empleos que ha exercido, las acciones de guerra en que se ha hallado mandando como cabecilla, y la notoriedad de sus graves delitos, lo sentencio a ser pasado por las armas, por la espalda; arreglado al artículo 6º, del Superior Bando de 25 de Junio de 1812, y a las órdenes posteriores del Exmo. Señor Virrey D. Félix María Calleja del Rey. Notificará U. al reo esta sentencia, y se pondrá en ejecución, el 3 de Febrero, a las once de la mañana, en la Plaza de la Constitución, con todas las formalidades; dexán-

dole este tiempo, a más del que se le ha proporcionado, para que se disponga Christianamente.

Dios guarde a U. muchos años.—Valladolid, 29 de Enero de 1814.—*Ciriaco de Llano* (Rúbrica).—Sr. Capitán Don Alexandro de Arana.

III.--Notificación de la Sentencia.

En la Ciudad de Valladolid a treinta y uno de enero de mil ochocientos catorce, a las nueve de la mañana, en virtud de la sentencia dada por el Señor Brigadier D. Ciriaco de Llano y Garay Comandante General del Ejército del Norte, por su oficio de veinte y nueve del mismo que antecede, pasé a la cárcel Obispal en donde se halla preso en uno de sus cuartos, el reo cabecilla Licenciado Mariano Matamoros, Teniente General, que fué de los rebeldes, a efecto de notificársela; y habiéndolo hecho poner de rodillas le leí la sentencia de ser pasado por las armas por la espalda, en virtud de la cual, se llamó a su confesor para que se prepare christianamente los días que le quedan, hasta el tres de Febrero a las once de la mañana, día, y hora en que debe executarse la sentencia.—Y para que conste por diligencia lo firmé.—*Alexandro de Arana* (Rúbrica).

Diligencia de haberse executado la Sentencia.

En la Plaza de Valladolid, a tres de Febrero de mil ochocientos catorce. En virtud de la Sentencia de ser pasado por las armas, dada por el Señor General de este Ejército del Norte Brigadier D. Ciriaco Llano según el oficio de su Señoría que antecede, al Licenciado Mariano Matamoros Teniente General que fué de los rebeldes y segundo del Corifeo José María Morelos, se le condujo con la Compañía de Granaderos del Regimiento de Nueva España a la Plaza de la Constitución de esta Ciudad, en donde se hallaba formado en cuadro el Ejército del Norte; y habiéndose publicado el Bando, según previene S. M. en sus Reales Ordenanzas por el Alférez de Fragata de la Armada Nacional D. Manuel de Llano Ayudante del Mayor General de dicho Ejército Teniente Coronel D. José María Calderón, puesto el reo de rodillas en el paraje del patíbulo, leída por mí la sentencia en alta voz, se pasó por las armas por el pecho a dicho Licenciado Mariano Matamoros, en cumplimiento de dicha sentencia a las once y tres cuartos de la

mañana del referido día. Se llevó a enterrar a la tercer orden de San Francisco de esta Ciudad donde queda enterrado; y para que conste por diligencia lo firmé.—*Alexandro de Arana* (Rúbrica).—En la Ciudad de Valladolid a tres de Febrero de mil ochocientos catorce. Concluidas estas declaraciones en todas sus partes, y la Sentencia del Señor General, pasé a la casa de su morada a las dos de la tarde de dicho día, y le entregué en veinte y cuatro foxas útiles, y además un cuaderno en trece foxas útiles en que se contiene todo lo ocurrido con el Y. Señor Obispo electo, sobre la retractación del reo y su absolución de las censuras y para que conste lo firmé.—*Alexandro de Arana* (Rúbrica).





CUADERNO SEGUNDO.

DE LA CONTESTACION CON EL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO

ELECTO DE MICHOACAN.

SOBRE LA RETRACTACION DE MATAMOROS, SUS ERRORES.

Y LA

ABSOLUCION DE LAS CENSURAS



IV.--Oficio de Llano al Obispo de Valladolid participando la sentencia de muerte de Matamoros para los fines consiguientes.

Con esta fecha, digo al Ilustrísimo Señor Obispo electo de Michoacán lo que sigue:

“En el ataque dado en 5 de enero, a las fuerzas de los rebeldes, reunidas en la hacienda de Puruarán, fortificada por ellos, fué hecho prisionero el Lic. Mariano Matamoros, Cura encargado que fué de Xantetelco, Teniente General de los rebeldes, y segundo del inicuo Morelos. Sostuvo, mandando en Xefe, los puestos de dicha hacienda, hasta que nuestras valientes tropas la tomaron por asalto. La notoriedad de que este rebelde ha sido el principal cabecilla, y los daños incalculables que ha causado a la Nación Española, los sabe V. S. I. lo mismo que yo; y debiendo sufrir la pena de muerte, para escarmiento público, he determinado dar a V. S. I. este aviso, para las medidas que V. S. I. tenga a bien tomar, por lo respectivo a las censuras, y demás trámites de su jurisdicción.”

Lo traslado a U. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde a U. muchos años.—Valladolid, 17 de enero de 1814.—*Ciriaco de Llano* (Rúbrica).—Sr. Capitán Don Alexandro de Arana.

V.--Contestación al anterior oficio.

Enterado de lo que V. S. me expone en su oficio del día de ayer, referente a la prisión, y notoriedad de los horrendos crímenes e incalculables daños, que ha causado a este Reyno el Lic. Mariano Matamoros, Cura encargado que

fué de Xantetelco, mandando en Jefe como Teniente General de los rebeldes, he proveído por lo que respecta a las censuras en que se halla incurso y por lo demás respectivo a la jurisdicción eclesiástica, el Decreto de que acompaño a V. S. literal testimonio, para su inteligencia, y consiguiendo disposiciones:

Dios guarde a V. S. muchos años.—Valladolid, Enero 18 de 1814.—*Manuel Abad*, Obispo Electo.—(Rúbrica).—Señor Brigadier y Comandante General del Ejército del Norte D. Ciriaco de Llano.

VI.—Decreto del Obispo declarando al reo incurso en las censuras eclesiásticas.

Valladolid y Enero diez y ocho de mil ochocientos catorce.—Visto el oficio que antecede, del Señor Brigadier Don Ciriaco Llano, Comandante General del Ejército del Norte: siendo público y notorio quanto en dicho oficio se expone, esto es, que el Licenciado Mariano Matamoros, Cura encargado que fué de Xantetelco, del Arzobispado de México, fué preso en el ataque de Puruarán de cinco del corriente, mandando en Xefe como Teniente General de los rebeldes, y Segundo de Morelos: que no solo es reo de Apostasía, de lesa Majestad, y alta traición, sino que por la opinión que habia adquirido entre los infatuados, que siguen y protegen la insurrección, habia venido a ser su principal apoyo, y ha sido, en efecto, la causa eficiente y moral de una serie de males incalculables, que han afligido el Reyno: que por consiguiente se halla innodado con las censuras eclesiásticas fulminadas por los sagrados Cánones contra este género de perturbadores públicos, publicadas por nuestros edictos, y por los edictos de los otros Ilustrísimos Señores Diocesanos, y en los del Santo Oficio de la Inquisición suprimido últimamente; los cuales violó delinquiendo en los respectivos territorios con tanto escándalo, y desprecio de la Iglesia: Por tanto: declaramos que dicho Licenciado Mariano Matamoros perdió por sus crímenes notorios el privilegio del Fuero y el privilegio del Cánón; y lo declaramos lisa, y llanamente entregado a la Potestad militar, que lo aprehendió y conoce de su causa; y que no puede ser absuelto de dichas censuras eclesiásticas, sin que antes satisfaga a la Iglesia por medio de una desaprobación pública de los escándalos con que la ha ofendido, y abjure los errores de impiedad o heregía, en que parece ha incurrido, en el hecho de sostener en sus escritos, y con la es-

para que la actual rebelión de la Nueva España es justa y legítima, siendo notoriamente contraria y reprobada por el Derecho natural, por el Derecho divino, por el Derecho de gentes, y por el Derecho público, de todas las sociedades humanas; o se compurgue de la vehemente sospecha, que contra él resulta en esta razón, y por su insordescencia en las censuras; y satisfaga los daños causados a la sociedad en el modo posible, esto es, absolviendo con verdad, y buena fé todas las cuestiones que legítimamente le hicieren el Tribunal Militar, que conoce de su causa, y puedan conducir a la pacificación general y a detener el fuego de la insurrección, que todo lo devora y destruye. Y para que pueda meditar y comprehender la necesidad en que se halla, de hacer estas reparaciones, suplicamos al Señor Coronel, que luego que el señor Provisor (a quien se comete) notifique al reo este Decreto, se sirva Su Señoría mandar que no se le perturbe con ninguna diligencia judicial ni esta tarde ni mañana ni pasado mañana, esto es, miércoles y jueves; previniendo al Oficial de guardia dexé entrar a dicho Señor Provisor y al Confesor que ha elegido, todas las veces que el reo lo pidiere, a fin de que le faciliten los auxilios convenientes; en concepto de que el viernes a las ocho de la mañana pasará el mismo Señor Provisor a poner en diligencia judicial lo que resultare de estas medidas y se dará cuenta con testimonio a dicho Señor General para los procedimientos ulteriores. Acompáñesele ahora testimonio de este Decreto en contestación de su citado oficio. El Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel Abad Queipo, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, Obispo Electo y Gobernador de este Obispado.—Así lo decretó y firmó.—*Abad*, Obispo Electo.—*Ante mí—Santiago Camiña*—Secretario.—Concuerda fielmente con su original a que me refiero.—Valladolid, Enero diez y ocho de mil ochocientos catorce.—*Santiago Camiña*—Secretario (Rúbrica).

VII.--Oficio del Obispo a Llano enviándole las diligencias eclesiásticas practicadas, a fin de poder absolver de las censuras al reo.

Consiguiente a lo determinado en mi Decreto de diez y ocho del que sigue, de que acompañé a V. S. literal testimonio en oficio de la misma fecha, por lo que respecta a la Jurisdicción eclesiástica, y con referencia al reo Mariano Matamoros, acompaño a V. S. igualmente el respectivo tes-

timonio de la diligencia practicada por el Señor mi Provisor, y Vicario General, para que en su inteligencia disponga V. S. las ulteriores judiciales actuaciones, que estime convenientes, sirviéndose de darme aviso a su tiempo para providenciar la absolución de las censuras eclesiásticas, en que está incurso el mismo reo, en cuyo espiritual beneficio me intereso íntimamente, confiando de la bondad de V. S. que se dignará acceder a su solicitud concediéndole el tiempo que implora, para prepararse mejor con unos ejercicios espirituales.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Valladolid, Enero 21 de mil ochocientos catorce.—*Manuel Abad*, Obispo Electo.—(Rúbrica).—Señor Brigadier y Comandante General del Norte, Don Ciriaco Llano.

En la Ciudad de Valladolid a veinte y uno de Enero de mil ochocientos catorce, estando en la cárcel episcopal, y en la bartolina donde se halla preso el Presbítero Mariano Matamoros, Cura encargado de Xantetelco, del Arzobispado de México, el Señor Provisor Vicario General de este Obispado Licenciado Don Francisco de la Concha Castañeda, le notificó de nuevo el superior Decreto que antecede, que ya se la había intimado el día diez y ocho del corriente, y habiendo usado el expresado Presbítero de los días que le concedió el Ilustrísimo Señor Obispo, de acuerdo con el señor Brigadier Don Ciriaco Llano, Comandante General del Norte en el citado Decreto, para que meditase con espacio su contenido, y contestase con toda la circunspección que corresponde a la gravedad del asunto, de que trata, después de haberlo hecho así, según ha insinuado en este acto, y después de habersele leído otra vez—Dixo: Que lo oye, y se conforma enteramente con la sentencia del Ilustrísimo Señor Obispo, en que lo declara privado de los privilegios del Fuero y del Cánón, y entregado lisa y llanamente a la jurisdicción militar, reconociendo que la tiene bien merecida por sus delitos: que asimismo reconoce, que la insurrección es inicua, injusta, contraria al Derecho natural, Divino y de gentes, protestando con toda verdad, y no por vía de defensa suya, que aunque cuando entró en ella, que fué puntualmente el día diez y seis de Diciembre del año pasado de ochocientos once, se alucinó con la razón de que el mismo derecho que tenía España para nombrar Juntas que gobernasen en la ausencia y cautividad de nuestro Soberano, tenía también este Reyno, y cualquiera otra parte de la Monarquía; y con otras, que han expendido los insurgentes, pero que posteriormente, esto es, desde Noviembre último a esta parte, ha estado ya desengañado, y aun habló con uno u otro del ejército de Morelos.

que era de su confianza sobre el intento de separarse del partido rebelde, lo que no pudo verificar, porque su mismo empleo lo hacía muy visible, y lo tenía rodeado continuamente de soldados: que igualmente protesta, y con la misma verdad, que antes de la fecha citada opinó como fiel vasallo, y como eclesiástico arreglado, acerca de la injusticia de la revolución, como lo prueba su notoria conducta en aquel tiempo, y la consulta que hizo luego que Morelos llegó a Chilapa, distante solo diez y ocho leguas del pueblo de su cargo, al Venerable Cabildo Sede vacante, de México, sobre el modo de manejarse en circunstancias tan críticas, o si le parecía que se retirase a aquella Capital, para no verse implicado en mil compromisos, que se le presentaban a la imaginación, capaces, ya que no de seducirle, sí de desacreditarlo, y poner en duda el honor que siempre había tenido, o de causarle algún peligro por parte de los rebeldes, pero que la imprudente y falsa denuncia que por un resentimiento ridículo hizo cierto sujeto, a quien le perdona de todo corazón, de que él era uno de ellos a Don Anselmo de Rivera, Administrador de rentas en Cuautla de Amilpas, Encargado de justicia en aquel tiempo, y la persecución de su persona que se siguió a dicha denuncia, sirvió de ocasión a su miseria y fragilidad para huir de su pueblo, y presentarse en Izucar a Morelos en la fecha enunciada; todo lo cual refiere, no por vía de defensa, o de disculpa, como ha dicho, sino por un efecto de sinceridad y deseo de manifestar su corazón: Que así mismo confiesa, que sin embargo de la alucinación que lleva manifestada, se consideró y ha considerado incurso en las censuras de Derecho, la del extinguido Santo Oficio, y las que han promulgado los Ilustrísimos Señores Diocesanos, con más la Synodal de todos los Obispos de este Reyno sobre salir los Clérigos de su propio domicilio sin licencia del Prelado, y quizá otras, de que no tiene conocimiento: que también se ha considerado irregular desde que abrazó el partido insurgente, de manera que no ha ejercido acto alguno de orden sino es absolver a algún moribundo en caso de extrema necesidad, así porque ha mandado combates, en que ha habido efusión de sangre, como porque siendo insurgente, ha sido un cooperante de toda la que se ha derramado, como igualmente porque se vió en precisión de mandar fusilar al Comandante Cándano, y a otro Oficial americano del Batallón de Asturias, y a otro Capitán del mismo Batallón: que ha dicho que se vió en precisión, porque conforme a las órdenes de Morelos debían haberse fusilado todos los prisioneros, que se cogieron en el comba-

te de Aguachichula, que eran cerca de cuatrocientos, la mayor parte europeos, y así se lo pedía con instancia un Oficial insurgente; pero que oponiéndose esto a su genio, que no puede ver sin horror que se derrame la sangre fuera del combate, escogió solo tres, por no parecer que faltaba a su obligación de Jefe, entre ellos al Comandante Cándano, al otro Oficial americano, y al Capitán Longorio, de los cuales éste lo libertó, conviniendo secretamente con el Cura de San Andrés, que le presentase un escrito, demandando la vida de ellos, y a los otros dos todavía les permitió que fuesen a comulgar a la Parroquia, con el fin de que se acogiesen al asilo de la Yglesia, y se le pidiese caución para extraherlos, y librasen de esta manera la vida, pero que no lo ejecutaron, y el número de tres que ha insinuado, se fusilaron de su orden lo completa un Capitán de los mismos prisioneros, que por haberse fugado, habiéndolo puesto en libertad, y agregado a las armas, fué menester ejecutarlo en el pueblo de Quesala a instancia de los Oficiales insurgentes: que repite, que no manifiesta esto por disculparse, pues conoce la gravedad y multitud de sus delitos, como son haber apostatado de su estado santo no sólo con los hechos, sino aun desnudándose de los vestidos eclesíales, conservando únicamente la corona y su Breviario para rezar el Oficio Divino, como lo ha executado indefectiblemente todos los días, a pesar de los embarazos de la inicua carrera que abrazó; haber tomado las armas contra el Rey, y contra la Patria, siendo causa de innumerables males y desastres, y escandalizando a todo el Reyno con su depravada conducta; haber abandonado su feligresía, dando un pésimo exemplo a las ovejas, que tenía a su cargo, en vez de librarlas de los lobos, que las rodeaban y otros muchos, de que le acusa su conciencia, y pide perdón a Dios, a los Prelados eclesiásticos, y al Gobierno legítimo, protestando en este acto, que aunque efectivamente ha despreciado las censuras, las leyes, y todos los respetos divinos, y humanos, que debía haber tenido presentes, no ha sido a la verdad por un efecto de impiedad de corazón relativa a algún error en la fé, o acerca de la legitimidad de las Autoridades y Potestades espirituales, y temporales de este Reyno, y de toda la Monarquía, sino arrastrado únicamente de la fuerza de sus pasiones; pues reconoce a estas mismas Potestades, y ha obrado contra el dictamen de su conciencia, como lo prueba el que no se ha atrevido a celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, ni a ejercer otro acto de sus Ordenes, fuera del caso de extrema necesidad como ha insinuado: que por tanto desaprueba, y detesta con todo su corazón la insurrección, y todos los delitos, que

son consiguientes a ella, especialmente los peculiares suyos, protestando su obediencia y sumisión a las Leyes canónicas, y civiles, y a las Potestades tanto eclesiásticas, como seculares de este Reyno, debiendo añadir, que jamás por escrito, ni en conversación privada ha manifestado lo contrario, sino solamente con sus hechos; pues una sola proclama que salió en Oaxaca baxo su nombre, no trataba de estas materias, sino de de alentar al pueblo, para que no extrañase el retiro de la tropa insurgente: que por lo mismo protesta, que con verdad, y buena fé, ocupado, como está por la misericordia de Dios de un sincero interés, y deseo de la pacificación de este Reyno, ha declarado ya; y que está pronto a declarar a la Potestad militar, que lo juzga, cuanto sepa conducente a un fin tan apreciable, siendo su ánimo reparar con esto y con las protestas y declaraciones, que ha executado en el acto, los males que ha causado, tanto en lo moral, como en lo temporal; y concluye pidiendo al Ilustrísimo Señor Obispo Electo, Gobernador de esta Diócesis, que si Su Señoría Ilustrísima discreta algún otro medio de reparar dichos daños, y satisfacer a la Iglesia nuestra Madre a sus Prelados, y al Gobierno ofendido se sirva sugerírsele para ponerlo prontamente en execución, suplicándole así mismo, y con el mayor rendimiento, mande absolverlo de todas las censuras, con que se halla ligado, para tener el consuelo de recibir los Santos Sacramentos, y fortalecer con ellos su alma para el último trance; y que por un efecto de su caridad paternal tome el mayor interés en que el Señor Comandante General, después de evacuadas las declaraciones, que sea conveniente tomarle, le conceda ocho días francos, para dedicarse a disponer su alma con unos ejercicios espirituales, dirigidos por el Confesor, que ha elegido, cuya gracia no duda que se conseguirá de la piedad del mismo Señor Comandante. Esto respondió, y firmó con el expresado Señor Provisor por ante mí el infraescrito Notario Mayor y Público, de que doy fé.—*Licenciado Concha*.—*Mariano Mata-moros*.—Ante mí—*Ramón Francisco de Aguilar*—Notario Mayor y Público.—Valladolid, Enero veinte y uno de mil ochocientos catorce.—Dese cuenta con estas diligencias al Ilustrísimo Señor Obispo Electo Gobernador de esta Diócesis. El Señor Licenciado don Francisco de la Concha Castañeda, Provisor y Vicario General de este Obispado así lo decretó y firmó.—*Licenciado Concha*—Ante mí—*Ramón Francisco de Aguilar*—Notario Mayor y Público.—Valladolid, Enero veinte y uno de mil ochocientos catorce.—Visto este expediente, sáquese testimonio del Decreto, y diligen-

cia que precede, en que se acredita, que el reo Matamoros ha cumplido en parte con el tenor de nuestro Decreto de diez y ocho del corriente, y parece dispuesto a darle cumplimiento en el todo; y remítase con Oficio al Señor General, que conoce de la causa, para que en su vista mande evacuar las diligencias judiciales, que estimare convenientes; y evacuadas que sean, se sirva darnos aviso oportuno, a fin de disponer la absolución del reo de las censuras eclesiásticas, en que se halla incurso. Y le suplicamos encarecidamente, se digne conceder al reo los ocho días francos que solicita, para prepararse mejor al trance terrible, que le espera, por la gracia de Dios, y con los auxilios de su Confesor.—El Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel Abad Queipo, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia; Obispo Electo, y Gobernador de este Obispado, así lo decretó y firmó.—*Abad, Obispo Electo—Ante mi—Santiago Camiña—Secretario.*—Concuerda fiel y literalmente con sus originales a que me refiero.—Valladolid, veinte y uno de Enero de mil ochocientos catorce.—*Santiago Camiña—Secretario (Rúbrica).*

Consiguiente al Oficio de V. S. de 27 de enero último comisioné al Señor mi Provisor y Vicario General para la absolución de las censuras eclesiásticas en que estaba incurso el reo Mariano Matamoros; y lo verificó en la mañana de hoy, como así lo instruye el testimonio que acompaño a V. S. del certificado con que me dió cuenta el mismo Señor Provisor.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Enero 28 de 1814.—*Manuel Abad, Obispo Electo (Rúbrica).*—Señor Brigadier y Comandante General del Norte, Don Ciriaco Llano.

VIII.--Acta de la absolución de las censuras.

Yo el infrascripto Notario mayor y público certifico en cuanto puedo, debo, y el derecho me permite, que hoy día de la fecha a las diez de la mañana pasó el Señor Licenciado Don Francisco de la Concha Castañeda, Provisor y Vicario General de este Obispado, a la Cárcel Episcopal de esta Ciudad donde se halla preso Mariano Matamoros, y habiéndose revestido de sobrepelliz, bonete y estola morada nos introduxo el Oficial de Guardia a la bartolina del citado reo, y puesto éste de rodillas ante el expresado señor Provisor, recibió la absolución de las censuras en que ha incurrido por sus delitos públicos, conforme a lo prevenido

en el Ritual Romano, excepto la percusión con vara, excluida en el Superior Decreto de su comisión; y para que así conste donde convenga, en virtud de lo mandado sien- to la presente en esta Ciudad de Valladolid, a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos catorce—En testimonio de verdad.—*Ramón Francisco de Aguilar*, Notario Mayor y Público.—Concuerta con su original que obra en el res- pectivo expediente en esta Secretaría Episcopal de mi car- go.—Valladolid, Enero 28 de 1814.—*Santiago Camiña*—Se- cretario (Rúbrica).

IX.--Oficio de Llano al Virrey, remitiéndole lo actuado en el proceso de Matamoros, y acuse de recibo.

Exmo. Sor.

El día 6 de Enero próximo pasado comisioné a mi Ayu- dante de Campo D. Alexandro de Arana, para que tomase declaraciones reservadas al Teniente General de los Rebel- des, Licenciado Mariano Matamoros, prisionero en la ac- ción del 5 de la tarde en la Hacienda de Puruarán.—El in- terrogatorio se siguió en esta Ciudad hasta el 27, teniendo en el interin que registrarse algunos papeles que ilustrasen las preguntas, para el fruto que de ellas se pudiera sacar.— Todas las diligencias están actuadas sin Escribano, y sólo con la firma del comisionado, cuya determinación me pare- ció necesaria, pues debiendo haber en este asunto declara- ciones que exigen secreto riguroso, era el modo más acer- tado para asunto tan delicado.—Concluída y pasada la sen- tencia por mi Oficio de 29 del pasado, se puso en execusión hoy a las 11 de la mañana, habiendo sufrido el reo el ser pasado por las armas en la Plaza Mayor de la Constitución de esta Ciudad. Adjunto a V. E. la declaración que hizo has- ta 27 el difunto Matamoros, y a continuación de su conclu- sión en . . . foxas útiles, se hallan las contestaciones con el Ylustrísimo Señor Obispo Electo de Michoacán, por las que verá V. E. que adjuró sus errores en el inicuo partido que había seguido.—El Comisionado Capitán D. Alexandro de Arana lleva papeles cogidos que interesará muchísimo el descubrir su Autor. El podrá tal vez en esa Ciudad descu- brirlos, o a lo menos tomar mejores indicios.—Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid, 3 de Febrero de 1814. A las tres de la tarde.—Exmo. Señor.—*Ciriaco de Llano* (Rú- brica).—Exmo. Señor Virrey Don Félix María Calleja del Rey.

Con el oficio de V. S. de 3 del presente he recibido del Capitán D. Alexandro Arana las declaraciones recibidas al Cabecilla Mariano Matamoros, aprehendido en la acción de Puruarán, y pasado por las armas en Valladolid en la propia fecha.—El mismo Arana entregó los papeles y correspondencia cogida al citado Matamoros, de cuyo documentos haré el uso conveniente.—D. México, Febrero 28 1814.—Rúbrica del Virrey.—S. D. Ciriaco de Llano.

X.--Oficio de Llano al Virrey enviándole el Manifiesto.

Exmo. Sor.

Media hora antes de ser pasado por las armas el Licenciado Mariano Matamoros, me pasó el adjunto oficio con el papel que le acompañaba, que todo original remito a V. E.—Su oficio de remisión manifiesta el deseo que tiene de que se dé a luz, y yo creyendo puede ser útil el que en efecto se verifique, lo envío a V. E. para lo que tenga a bien disponer.—Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid, 3 de Febrero de 1814. A las tres de la tarde.—Exmo. Sor.—*Ciriaco de Llano* (Rúbrica).—Exmo. Sor. Virrey Dn. Félix Ma. Calleja del Rey.

XI.--Solicitud de Matamoros a Llano pidiéndole la publicación del Manifiesto que le acompaña.

Señor: Deseando dar el más auténtico testimonio del arrepentimiento con que muero detestando el partido de insurrección, cuyo sectario fuí, quisiera hacerlo tan notorio cuanto lo ha sido mi nombre, por eso he dispuesto el poner en manos de V. S. este papel a fin de que después de haberlo visto, tenga la bondad de darle el giro correspondiente, para que se dé al público: en esto nada más me propongo que el reparar del modo que me es posible los daños incalculables que causé. Ojalá de esta suerte lo consiga este desventurado sacerdote a quien ya se le abren las puertas de la eternidad.—D. N. S. Guarde la vida de V. S. Ms. a.—Cárcel Episcopal, 1º de Febrero de 1814.—*Mariano Matamoros* (Rúbrica).—Señor Comandante General Don Ciriaco Llano.

XII.--MANIFIESTO.

Amados Americanos: Quisiera que los sentimientos de dolor y arrepentimiento de que me hallo penetrado fueran tan públicos como lo fueron mis delitos, y por eso que saliendo mis clamores del triste espacio de una estrecha cárcel adonde me han confinado mis delitos, fueran tan esforzados y de tal manera transmitidos, que hasta el último de los más desviados habitantes de este basto continente con toda claridad los percibiese, y por ellos también los más interesantes documentos, que puede sugeriros un paisano vuestro, a quien los momentos apresuradamente conducen a un patíbulo para clausurar allí los tiempos de su vida. Quedaría sin duda defraudado mi deseo, sin este único recurso de efectuarlo; sin embargo, apurando los alcances de mi posibilidad en el mísero estado en que me hallo, me resuelvo a practicarlo por medio de estos breves caracteres, ellos aunque tristes, pero ciertamente son el fiel intérprete de los sentimientos de mi corazón con que ya detesto y abomino una rebelión, que baxo el vistoso ornato del bien de la Nación sin duda me constituyó un cruel tirano de ella. No permita el Cielo imaginéis, que cuanto viera en ellos sea parto de la violencia, o de un entendimiento fascinado, la elección es mía, los escribo al pie de un Crucifijo, mi conciencia con sus penetrantes estímulos descubre a mis ojos el velo de un espantoso cuadro en donde me está señalando, y yo, con pasmosa confusión percibiendo los delitos horrorosos que cometió mi sedicioso proceder. Se me está representando sin cesar aquel inexorable juicio de los más tremendos cargos del aumento de las calamidades que he causado, llevando por todas partes cual furia infernal, la tea de la discordia para consumir con la inmensa voracidad de sus llamas unos países, que antes eran la mansión deliciosa de la paz. ¿En semejante situación tendrá lugar en mí la mentira y el engaño? ¿La adulación dominará el estilo con que os hable? Mi lenguaje será el de la ficción? No, de ninguna suerte: ha llegado ya el tiempo que yo tribute a la verdad todo el honor que le es debido, ella se me ha dejado ver por un efecto de la infinita Miseri-

eordia baxo aquel ostentoso ropaje por el cual, no sólo indeciblemente complace, sino también irresistiblemente cautiva. Trato de satisfaceros, y acallar los gritos de mi conciencia que incesantemente clama repare en lo posible los estragos y las ruinas, cuyo manantial fuí yo. Suplicoos pues, admitáis las expresiones que ya moribundo vierto en estas líneas bañadas de mis lágrimas, y acompañadas del más agudo sentimiento, quiero preservaros de mi suerte, y creo ciertamente que lo conseguiré, si la reflexión imparcial califique la verdad de las justas invectivas, con que aquí yo me reprehendo.—Aquella sabia Providencia, en cuya mano están infaliblemente depositadas las suertes de los mortales, me conduxo (así lo tengo entendido) hasta uno de los puntos de esta Provincia de Michoacán, para comenzar allí sus miras ulteriores y dar término a las mías: En efecto, el día cinco de enero del presente año, yo, que previsivo de lo que antes ya temía me aconteciese, dispongo en Puruarán el plan de retirada, poco antes de operar las fuerzas Reales contra las Rebeldes de mi mando; sin embargo al llegarse el tiempo de pagar éstas el merecido castigo de su temeridad, cuando la espada justamente vengadora aterra, dispersa, y derrota todo aquel enxambre de facciosos, cuando se presenta a mis ojos aquel campo de Puruarán, no ya como el de Oaxaca, Tonalá, San Andrés del Palmar..... donde unas manos parricidas cortaron para empuñar como palmas de una criminal victoria, sino el campo donde se abriese a mi soberbia una abismosa profundidad para sepultarse en ella ignominiosamente; cuando yo no veo sino armas, muerte, sangre, despojos de humanidad, lastimeros ayes, entonces quiero emprender la fuga, y ya olvidado de mi plan tramado, lo intento presuroso por tres incógnitas veredas y no encontrando en ellas sino débiles obstáculos para su continuación, el Señor de las Misericordias me las cierra como con piedras cuadradas, vedme aquí trémulo, y palpitante, vedme en un momento reducido al inevitable extremo de ser presa no solamente de los hombres, sino también de una muerte momentánea; pero aquel Dios de las bondades, que aun me tendía sus brazos amorosos, quiere lo primero, y que mi vida quede en salvo para conquistar mi corazón: todo así se verifica, y mi alma queda desde entonces, más bien que mi cuerpo, aprisionada con las cadenas de su amor. Vedme así también representando la persona de aquel Saul perseguidor; pues si éste introducido en Damasco después de su caída, va recuperando la vista a proporción que van cayendo como escamas de sus ojos, yo también introducido ya

en una de estas cárceles de Valladolid, desde luego he comenzado a ver con toda claridad mis yerros sin tamaño.— ¡Ah! creedme que os hablo con verdad: es muy tosco el instrumento de las letras para manifestaros exteriormente cuanto me dicta mi alma ya ilustrada. No, no es posible que yo pueda bosquejaros, siquiera con el inculto pincel de mis expresiones, cuanto pasé hallá, en los interiores espacios de su dominio. ¡Qué desengaños! ¡Qué avergonzarme de mí mismo! ¡Qué reflexiones tan serias! ¡Qué meditación tan detenida sobre el sistema que seguí! ¡Qué reprehensiones tan acerbas, cuando razones evidentes me lo presentan sin apoyos, o, por lo menos, tan débiles como de arena movidiza! ¡Qué confusión cuando estas mismas le descubren un sistema horrible que a nada más conspira sino a convertir en vastos escombros los pueblos y campos amenísimos de este nuestro rico y dilatado país! Un sistema impío, que a grandes pasos camina a desalojar de este suelo católico la religión christiana! ¡Un sistema horrendo que está abriendo el camino a una espantosa anarquía! ¡Un sistema sanguinario a cuya vista la humanidad se estremece! ¡Un sistema pernicioso que con artificios e imposturas ha hecho sacudir el yugo de la subordinación debida! ¡Un sistema cuyo frato ha sido la obstrucción del comercio, el atraso de la agricultura, la detención de la industria, y el entorpecimiento de las artes! ¡Un sistema... pero dexadme que lo diga todo de una vez: Un sistema en cuyo seno se abriga todo mal, y de maldad sin término el manantial fecundo, por eso justamente, detestado de la misma naturaleza, execrado por las sociedades principalmente christianas, y enfrenado su progreso por las leyes tanto canónicas, como civiles con lo más severo de sus penas. Pero aún sube más de punto mi dolor, y mi espíritu desfallece en un mar insondable de amargura, cuando fixo la atención en la Dignidad Santísima del Sacerdocio, que tanto he profanado. ¡Oh! Cómo lloro mi desgracia cuando advierto que estas manos consagradas para manejar frecuentemente el Sacrosanto Cuerpo de JesuChristo, y dar asiento a la tremenda Magestad del Dios de la paz, se hayan empapado tantas veces en la sangre inocente, que aún humea y está clamando a grandes voces venganza al cielo. ¡Cuando considero que mis labios marcados con el sello de la verdad, y que dibieron solamente abrirse para derramar palabras de vida eterna, y evangelizar los pueblos, ellos hayan sido el conducto criminal por donde se esparcieron antievangélicas doctrinas! ¡Cuando yo reflexiono, que mi pecho destinado para ser sagrario y centro de las delicias y amores de un

Dios, y por eso que debió estar continuamente abrazado y encendido con el fuego del amor divino, y que yo le haya indignamente convertido en un volcán rabioso, cuyas iracundas erupciones han llevado por los campos de la humanidad el susto, el espanto, el destrozo, y la desolación! Y en fin cuando todo yo me examino por la santidad que demanda el Sacerdocio, y que me constituya un ecónomo de los bienes celestiales, un mediador entre Dios y los hombres, uno de sus más íntimos amigos a quien diariamente regalaba sentándolo a su mesa, un embajador del Rey de Reyes, que en su tribunal eterno tratase y negociase la gran causa de los mortales: Un taumaturgo, que transformase en ángeles los que antes eran demonios; Un clavero celestial para abrir con potestad divina las puertas del cielo, y cerrar las del infierno. Cuando yo, sin más internarme en el espacio inmensurable de esta sacrosanta dignidad, me veo caudillo de rebeldes a Dios, al Rey y a la Patria: Negociador de la condenación de las almas: Lugar-teniente del enemigo de la paz: Propagador solícito de la inmoralidad y corrupción de costumbres: Desolador tirano de mi madre Patria: Conspirador impío contra la Religión, sí: Religión Sacrosanta ya te veo que por mi influxo lloras sin consuelo la disminución de los sagrados cultos en los templos; La usurpación y menosprecio de la autoridad eclesiástica!; El extravío de tantos fieles apacentados con pastos venenosos!; Y los balidos lastimeros de tantas ovejas, que con ansia buscan sus legítimos pastores expatriados!; Ah!; Cielos, ¡pasmáos!; Criaturas todas del Universo, llenáos de espanto!; Qué caos de iniquidad!; Qué maldad sin límite!; Qué delito sin tamaño!; Qué espanto!; Qué terror no me infunde la vista de mí mismo!; Qué monstruosidad la mía! Sí, sí, con razón la sociedad me vomita de su suelo, el Estado Eclesiástico me separa de su gremio, y las leyes me condenan a los sombríos y soledades de mi sepulcro: Venga pues la muerte y venga a grandes pasos antes que su dilación más aumente mi dolor; pero en el interin se acerca, ¿A quién dirigirá sus lastimeros ayes este desventurado Sacerdote, sino a vos, exemplar de Sacerdotes, mi Redentor dulcísimo, que sois todo mi amparo y mi consuelo? ¿Y cuándo, mi Jesús, podréis hacer mayor ostenta de vuestras piedades que cuando las empléis en quien por tantas razones las ha desmerecido? Acordáos, mi Jesús, que ese raudal de vuestra sangre que derramastéis en la cruz no fué con otro fin que de salvar los pecadores arrepentidos! Por tanto, amparadme en este trance último de mi vida, que ya se acerca: dadme fuerzas para que pueda ofreceros esta miserable

vida, y que sea grata víctima en las aras de vuestra Misericordia. A vos, también, casi ya desde el suplicio me convierto, a vos mi amado Rey y Señor Don Fernando Séptimo: A vuestras supremas autoridades tanto eclesiásticas como civiles, y con especialidad a vosotros, Ilustrísimos SS. Obispos, en cuyas Diócesis yo con temeridad inaudita falté a vuestros sagrados respetos de tantas maneras: A vos, santo, y venerable cuerpo de eclesiásticos, y en fin a vos, mi dulce y amada Patria, os suplico me concedáis el perdón que sólo por la humildad con que lo pido y la resignación con que lo solicito merece el que me lo otorguéis; y para que veáis que a esto me instimula la alma con toda su eficacia, vuelvo a pedirlos el perdón en la postura de rendido: de rodillas lo suplico para que de este modo sincere la verdad y el arrepentimiento: no aguardéis de mí, que soy el más indigno de los hombres, que os dé satisfacción mayor que el recibir gustoso el triste golpe y último de mis miserias, para expiar mis detestables crímenes, de los que aun antes de llegar este lance amargo, quiero hacer la más solemne abjuración: Oid Cielos y Tierra yo detesto con mi voz exhalada en sollozos, yo detesto y abomino con todo mi corazón el sistema de Insurrección que engañado seguí por dos años veinte días, y por cuanto me mantuve en él todo el tiempo ya expresado, resulta contra mí, por lo menos, la vehemente sospecha de heregía, me purifico de ella confesando públicamente que aunque lo seguí: más no como hereje que pertinaz insiste en el error: sino como mal cristiano que no vivió según su creencia, y que aun prolongándose mi vida, mil veces muriera antes que volver a ser su partidario.—A vos, por último, mis compañeros y secuaces, a vosotros dirijo mis últimas palabras, con las más vivas ansias deseo que os transportéis al país de la verdad donde libres y exentos del ruido y alboroto de pasiones, veáis con toda claridad la monstruosidad que envuelve vuestra rebelión: ojalá lo hiciérais; ya veríais desde luego caer a vuestros ojos los texidos velos con que ahora se os presentan la mentira y el error: ya veríais que la perfidia astutá se reviste del brillante oropel de la apariencia, y se adorna de vistosos lexos para tirar a su partido, a los incautos: ya veríais como la ambición demarca sus senderos para conseguir el colmo de sus miras sobre los respetos y deberes más sagrados, viniendo todo finalmente a terminar en un horrendo precipicio: vedlo claramente verificado en mí; sirvaos pues de exemplo mi desventurada suerte, y ella misma os enseñe a no separaros de Dios, a obedecer a vuestro Rey y autoridades legítimas y a ser fieles a vuestra Pa-

tria: Sirvaos también de poderoso retraente que cierre vuestros oídos a los venenosos silvos con que los súbditos mal contentos de un gobierno, y baxo el dorado pretexto de redimirse de su vexación inmaginaria, llaman a la desunión. Sirvaos, por último, quisiera repetirlo mil veces, sirvaos de escarmiento esta mi tragedia lastimosa; quisiera que jamás se borrara de vuestra memoria: ojalá el perverso, en vista de ella, saque el fruto de su desengaño, y que el bueno más se anime a continuar en su recto y arreglado proceder; y por cuanto si viviera jamás desistiría de inculcaros la verdad que tanto os interesa, quisiera, por lo menos, que mi sepulcro os la anunciara, inscribiéndose en su lápida con indelebles caracteres aquel conceptuoso epitafio que muchos tiempos ha se lee en el de otros, que con su vida pagaron como yo el crimen de perfidia y rebeldía.—*Discite mortales et casu discite nostro observare leges Regibus atque Deo.*—MARIANO MATAMOROS (Rúbrica).

XIII.--Acuse de recibo del Virrey.

Con el oficio de V. S. de 3 del presente, he recibido la exposición del Clérigo Matamoros y el papel con que se la dirigió a V. S. poco antes de ser pasado por las armas en Valladolid, y considerando que es conveniente manifestar al público las muestras de arrepentimiento con que murió, he dispuesto se inserte todo en la gaceta de esta Capital, y lo aviso a V. S. en contestación.—D-México febrero 14 1814.—Rúbrica.—S. D. Ciriaco de Llano.





DOCUMENTOS ANEXOS
A LA
CAUSA DE MATAMOROS.



XIV.—Lista de los individuos a que se refieren las declaraciones de Matamoros, como presuntos cómplices o reos de la Insurrección, a quienes el Virrey mandó observar o procesar, dirigiendo al efecto oficios al Comandante General del Ejército del Sur, con fecha 15 de marzo de 1814, en los que se transcribió lo conducente a cada uno de ellos, y que no se publican para evitar repeticiones.

Don José Pérez, Don Urbano Peláez, El Licenciado Zárate, Don Francisco Alouso, Don Dionisio Motezuma, Cav. Romero, Don N. Vera, Coronel Maldonado, Felipe Machado, Lucas Téllez, Don Francisco Pimentel, Don Francisco Arroña, Don José Gris, Don José Murguía y Galarde, Don José Espinosa, Don José Manuel Herrera, Lic. Zárate, Lic. Crespo, Doctor Don José San Martín, Don Jacinto Barela, Don Matías Valverde, Los Guadalupes.

XV.—Correspondencia del Virrey con Don Ramón Díaz de Ortega y otros Jefes Realistas del Sur, relativa a los insurrectos de esa región, mencionados por Matamoros en sus declaraciones.

Dirigiendo a V. S. con esta fecha diversas constancias acerca de la conducta que han observado en la insurrección varios individuos del Cabildo Eclesiástico de Oaxaca, curas y otros Eclesiásticos de aquel Obispado, contemplo conveniente que V. S. dirija al Yltmo. Sr. Obispo Electo de dicha Diócesis D. José Ygnacio Arancibia las comunicaciones correspondientes para que haga de ellas el uso que le pareciere más oportuno.—D. México, Marzo 15 1814.—Rúbrica.—S. D. Ramón Díaz de Ortega.

Acompaño a V. S. el oficio que me ha dirigido el Yltmo. Sr. Arzobispo exponiendo la conducta que han observado, desde que los rebeldes tomaron a Oaxaca, los canónigos de aquella Sta. Iglesia, varios curas y otros eclesiásticos del mismo Obispado, a fin de que comunique V. S. estas noticias al Jefe de la expedición que marcha a dicha Ciudad pa-

ra que en vista de ellas y de las demás que pueda adquirir tome las providencias convenientes.—D. México, marzo 15-1814.—Sr. D. Ramón Díaz de Ortega.

Exmo. Señor:

He recibido el pliego reservado que V. E. me dirigió y que comprende diversos conocimientos contra varias personas de esta Provincia y de la de Oaxaca que tenían correspondencia y facilitaban recursos a los revolucionarios: de los que haré el uso conveniente como V. E. me previene.—Los individuos de esta Provincia que comprenden dichos conocimientos se hallaban ya todos asegurados y procesados a excepción de D. Francisco Alonso y D. José Pérez, que no se pueden asegurar porque no se hallan en esta Provincia, pero se pondrán todos los medios a fin de conseguirlo.—Por lo que respecta a los de Oaxaca daré todos los avisos y órdenes precisas al Jefe Militar de dicha Provincia y al Sr. Obispo Electo de aquella Diócesis, y para que obren en consecuencia con arreglo a ellas y lo que resulte, como lo aviso a V. E. en contestación.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puebla 29 de Marzo de 1814.—Exmo. Sr.—Ramón Díaz de Ortega Rúbrica)—Exmo. Sr. Virrey D. Félix María Calleja.

Que a fines de Junio (S14) le enviaron al cerro (Silacayapan) a Sesma un cajón de pólvora en grano, azufre y salitre que lo habían sacado del mismo Tlapa de donde lo remitía un tal Rojas, por señas que es de Tehuacan, y que se quedó de encargado o Subdelegado en Tlapa cuando las tropas de S. M. la tomaron y que este mismo se ha vuelto a pasar a los insurgentes, que el que lo conducía se llama fulano Pastrana del Valle de Huamustitlán, que es alto, grueso, trigueño, que según entiende es Teniente de Justicia de aquel Valle. Que oyó decir a Roxas que tenía participio en la remesa un tal Montoto que ha oído decir es Comandante de las tropas de S. M. por señas que es uno de los que estaban en la costa del Sur cuando Morelos la invadió. Que en Chilapa está uno llamado D. Francisco Moctezuma que es el que está dando parte a don Nicolás Bravo que se halla por el rumbo llamado el Limón.—Abril 30.—Ja adjunta copia de parte de las declaraciones dadas en Oaxaca en artículo de muerte, por el capitán de la escolta del cabecilla Sesma, José Francisco Martínez, servirá a V. S. de instrucción para hacer practicar las diligencias convenientes a la averiguación de la conducta de los indi-

viduos iniciados de traidores en la misma exposición, de cuyos resultados me dará V. S. cuenta, procediendo desde luego por sí a lo que hubiere lugar.—Abril 30 1815.—Rúbrica.—Sr. Armijo.

He recibido con el oficio reservado de V. S. de 15 de Marzo último el testimonio de las declaraciones tomadas al cabecilla José Francisco Martínez aprehendido en Tlaxiaco, y en el concepto de que habiendo V. S. dirigido otro igual al señor Comandante General del Ejército del Sur este Jefe y V. S. tomarán las providencias que exijan las noticias que comprenden relativas a las provincias de Puebla y Oaxaca, yo haré el uso conveniente sobre las de esta Capital y demarcación del señor Coronel Armijo.—Abril 30-1815.—Sr. D. Melchor Alvarez.

Guadalupes.

Que en la capital de México hay unos insurgentes que no puede designarlos, pero sí que sabe se cartean bajo el nombre de los Guadalupes: que después de la retirada de las tropas en el mes de Agosto llegó al cerro de Chilacayoapan el Lic. Llave de México cuyas señas son: alto, delgado, trigueño, ojos negros, nariz regular, que traía pliegos de los enunciados Guadalupes para Morelos y que para Sesma le parece los traía de Puebla por cuyo conducto vino al cerro donde estuvo tres o cuatro días y salió con una escolta de quince a veinte hombres al cargo del Capitán López quien llevaba el encargo de conducirlo hasta donde estaba Morelos por saber éste bien el camino; que si mal no se acuerda Morelos estaba en un pueblo de indios 20 leguas de Valladolid llamado Atijo, que después no sabe la suerte que corrió el enunciado Licenciado. Que al mismo Sesma le oyó decir se había presentado en el pueblo llamado Totolcintla uno que decían era Secretario del Exmo. Sr. Virrey, llamado D. Joaquín Torres Torija, hijo de un abogado de México en compañía de otro llamado Mariano Angulo también de México al que conoce el declarante y da las señas, que es yerno del maestro carpintero Girón; que el tal Torija trajo muchas cartas de México para varios, inclusa una tabla de números por la cual se debían entender las contestaciones con los Guadalupes y con alguno que no puede designar de la Secretaría del S. Virrey, que venía dirigida al Lic. Bustamante. Que sabe entran las contestaciones en México por un guarda de la garita de S. Cosme a quien no conoce; pero sí sabe, tiene un hijo que también se entretiene en lo mismo y es el que lleva las contestaciones hasta el pa-

raje donde se encuentran los insurgentes. Que para aclarar más quiénes puedan ser insurgentes en México, se debe preguntar al ciego Andrés, insigne tocador de bandolón, quien sabe donde se hacen las juntas de los nombrados Guadalupe, que esto lo sabe por que se lo ha dicho él mismo Mariano Angulo de quien habló antes. Que por el citado ciego Andrés se puede saber quiénes son los que han mandado contribución en reales a los insurgentes. Que el guarda, ha oído decir fué el que le traxo un vestido a Morelos, mandado por los de México.—Abril 30-1815.—Avísese el recibo de este oficio y testimonio que instruye y remitiéndose copia de lo conducente al S. Armijo por lo respectivo a su territorio, pase todo original al Alcalde del crimen habilitado D. José Antonio Noriega para que con los antecedentes que tiene haga de las noticias que comprende dho. testimonio el uso conveniente y proceda a lo que haya lugar.—Fhos. los oficios se remitió a dicho Alcalde en 4 de marzo.

Exmo. Sr.

Por el adjunto expediente contra los Cavos Romeros se impondrá V. E. de su radicación y conducta, y en consecuencia determine lo que sea de su superior agrado.—Dios guarde a V. E. ms. as.—Puebla, junio 16 de 1814.—Exmo. Sr.—Ramón Díaz de Ortega (Rúbrica).—Exmo. Sr. Virrey Don Félix M^a. Calleja.

Exmo. Sr.

Con el Superior Oficio de V. E. de 27 del pasado recibí las diligencias practicadas en averiguación del paradero de los hermanos Cav-Romeros con que dí cuenta a V. E. en mi oficio No. 780, consiguiente a lo que me estaba prevenido, y aunque en ellas resulta la residencia de dichos hermanos en Jonacate ejerciendo el uno el encargo de Escribano de aquel Cabildo, o Ayuntamiento, y los dos observando la mejor conducta, como V. E. me dice nuevamente que me las remite para que haga de ellas el uso conveniente si se logra la aprehensión de dichos individuos, las detengo por si varía-se la conducta que hoy guardan, y lo aviso a V. E. en contestación.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Puebla, 18 de julio de 1814.—Exmo. Sr.—Ramón Díaz de Ortega (Rúbrica).—Exmo. Sr. Virrey D. Félix María Calleja.

Devuelvo a V. S. las diligencias practicadas para la averiguación del paradero de los hermanos Cav. Romeros, que

Ytmo Señal.

El P. D. Maxiano Matamoros Clerigo Presbitero de este Semicapítulo, y actual Vicario de pie fijo del nuevo Pueblo de la Purísima Concepción de Tuxtepec ante V. Ytma con el mayor respeto digo. Que estando ya mas ha de quatro años administrando en esta Iglesia, con lo molesto de sus caminos, y variación de temperamentos cada vez mas rigurosos, me halla quebrantado de salud, y necesitado de pasar a otra administración en 2.^a logre de mejor temperamento, y algun mas descanso p.^a poderme establecer.

La Vicaria de pie fijo de Atoyacaco es una vacante, y solo cubierta incesantemente por un Religioso Dominicano: suplico a la bondad de V. Ytma se sirva nombrarme, y conferirme el título de Vicario fijo de ella. No puedo excusarme a V. Ytma mas Mexico, q.^e el de haver servido a la Sagrada Mitra administrando once años continuos.

Dios que la importancia vida de V. Ytma. m.^a. Pueblo de Tuxtepec, y Enexo D. D. de T. J.

A los pies de V. Ytma su servidor Subdito.

Maxiano Matamoros

V. S. me acompaña con oficio No. 780 de 16 del presente, para que V. S. haga de ellas el conveniente uso en el caso de que se logre la aprehensión de dichos individuos.

D. México, junio 27-814.—Rúbrica del Virrey.—Ramón Díaz de Ortega.

TEXTO DEL AUTOGRAFO QUE SE PUBLICA EN
FACSIMIL.

Yltmo. Señor.

El B. D. Mariano Matamoros Clérigo Presbítero de este Domicilio, y actual Vicario de pié fixo del nuevo Pueblo de la Purísima Concepción de Bucareli ante V. Yltma., con el mayor respecto digo: Que estando ya más ha de cuatro años administrando en esta Tierra, con lo molesto de sus caminos, y variación de temperamentos todos tan rigurosos, me hallo quebrantado de salud, y necesitando de pasar a otra administración en que logre mejor temperamento, y algún más descanso para poderme restablecer.—La Vicaría de pié fixo de Arroyoseco está vacante, y sólo asistida interinamente por un Religioso Dominicó: Suplico a la bondad de V. Yltma. se sirva nombrarme y conferirme el título de Vicario fixo de ella. No puedo presentar a V. Yltma. más mérito, que el de haber servido a la Sagrada Mitra administrando once años continuos.—Dios guarde la importante vida de V. Yltma. muchos años.—Pueblo de Bucareli, y Enero 11 de 1807.—A los pies de V. Yltma. su Humilde Súbdito.—*Mariano Matamoros* (Rúbrica.)

FIN.

Erratas Notables.

Pág. 16.—Léase la línea 30 antes que la 29.

Pág. 24.—Línea 3.—Dice: *garitas*; léase *gavillas*.

INDICE

Advertencia	5
I.—Proceso	9
II.—Sentencia	29
III.—Notificación de la sentencia	30
IV.—Oficio de Llano al Obispo de Valladolid, participandô la sentencia de muerte de Matamoros para los fines consiguientes	35
V.—Contestación al anterior oficio	35
VI.—Decreto del Obispo declarando al reo incurso en las censuras eclesiásticas	36
VII.—Oficio del Obispo a Llano enviándole las diligencias eclesiásticas practicadas a fin de poder absolver de las censuras al reo	37
VIII.—Acta de la absolución de las censuras	42
IX.—Oficio de Llano al Virrey remitiéndole lo actuado en el proceso de Matamoros, y acuse de recibo	43
X.—Oficio de Llano al Virrey enviándole el Manifiesto	44
XI.—Solicitud de Matamoros a Llano pidiéndole la publicación del Manifiesto que le acompaña	44
XII.—Manifiesto	45
XIII.—Acuse de recibo del Virrey	50
XIV.—Lista de los individuos a que se refieren las declaraciones de Matamoros, como presuntos cómplices o reos de la Insurrección	53
XV.—Correspondencia del Virrey con Don Ramón Díaz de Ortega y otros Jefes Realistas del Sur, relativa a los insurrectos de esa región, mencionados por Matamoros en sus declaraciones	53
Texto del autógrafo que se publica en facsimil	57
Erratas notables	59